

4. ACTIVIDAD DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES

INFORME ANUAL DE LA ACTIVIDAD DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES AÑO 2005

1. INTRODUCCIÓN

El «Informe Anual de Actividad de los Órganos Judiciales», que se incorpora por cuarto año consecutivo a la Memoria anual del CGPJ, pretende ofrecer al lector un enfoque distinto de los datos estadísticos y numéricos de la actuación de juzgados y tribunales, al presentarlos desde la perspectiva de la eficiencia de resultados que se obtiene como consecuencia de la actividad de jueces, magistrados, secretarios judiciales y resto del personal de apoyo que interviene en los diversos órganos judiciales.

Así considerado, el Informe reflejará si las cargas de trabajo que tuvieron entrada en juzgados y tribunales en el año analizado son mayores, iguales o inferiores a las de ejercicios anteriores; si el número de asuntos sobre los que se ha dictado resolución definitiva progresa en dichos órganos; si el tiempo empleado en resolver los asuntos sometidos a los órganos judiciales se reduce; si jueces y magistrados obtienen los niveles de eficacia que se pretenden con el sistema de objetivos y, en fin, aquellos aspectos que, manifestando o no eficiencia, deban ser dados a conocer.

Es decir, se trata de analizar los mismos datos numéricos que utiliza la estadística, pero desde el punto de vista de la eficacia y la eficiencia del sistema, así como de los profesionales judiciales que intervienen como agentes responsables en la obtención de resultados.

2. DATOS AGREGADOS EN EL ÁMBITO NACIONAL

El Informe es un resumen de los datos incluidos en la aplicación informática general del CGPJ, que se alimenta a su vez con la correspondiente grabación estadística efectuada a partir de los datos que suministran los propios órganos judiciales. La información que contiene el presente documento no es, como ya se ha indicado, una mera agregación estadística, que ya forma parte de un trabajo propio de otro Servicio del Consejo, sino que ofrece una perspectiva de análisis singular y diferenciado.

El Informe se construye, por tanto, acudiendo a la fuente documental de la estadística judicial de los órganos. Entre las dos opciones, mantener aquí para el contraste con el año 2004 los datos que se obtuvieron en la edición de ese año del Informe, o bien volver a consultar las fuentes documentales de ese año al elaborar el Informe de 2005, se ha optado por la segunda posibilidad. Aunque esto pueda ocasionar alguna incoherencia en las cifras (de pequeña entidad) si se comparan los datos del mismo periodo en ambos informes, supone la ventaja de que, en cada momento, el Informe se publica con la información más fiable de la que dispone el Consejo.

También pueden observarse pequeñas disparidades, dentro de un mismo cuadro, entre el dato a 31-XII-2004 y el de 1-I-2005. Nuevamente, se opta por tomar el dato de estadística judicial, pese a estas discrepancias (debidas a ajustes en los órganos judiciales para los que se suele emplear la fe-

cha de fin de un ejercicio). Se hace notar, no obstante, que mientras estas disparidades eran del [-5'01%] el año pasado, se han reducido en éste al [-3'51%].

No se incluyen en este Informe los siguientes órganos judiciales: Tribunal Supremo, Salas de la Audiencia Nacional, Juzgados Centrales de Instrucción, Juzgado Central de Vigilancia Penitenciaria y Juzgado Central de Menores. Estos órganos judiciales tienen atribuidas competencias o, en su caso, actividades jurisdiccionales, en las que la eficacia o eficiencia no se desprende de los mismos factores que se miden en los demás, resultando prácticamente imposible el tratamiento informativo conjunto con el resto de órganos.

Tampoco es objeto de este informe un análisis pormenorizado y exhaustivo de cada uno de los órganos que integran el mapa judicial español, sino que el objetivo que se persigue es poner a disposición del lector una información agregada, a nivel nacional y a nivel de Comunidad Autónoma que, además, es la que también se pone a disposición de los Órganos Directivos del Consejo para que disponga de una visión global de la actividad judicial y, en su caso, programar las medidas que considere convenientes a partir de la información facilitada.

Desde ese punto de vista, las cifras y datos que se ofrecen deben ser matizadas por varios motivos:

- En principio, no tienen que coincidir necesariamente con la información estadística oficial del Consejo, puesto que se trata de una visión distinta, a modo de cuadros de mando para uso de la cúpula directiva del Consejo. En este Informe, por ejemplo, no se ofrece una información por jurisdicciones (civil, penal, social, etc.); o en los asuntos entrados en los distintos órganos judiciales se incluyen tanto los que se inician por primera vez como los reabiertos en el período; o, por último, los volúmenes de asuntos entrados en los Juzgados de Instrucción se reducen a las diligencias previas, parámetro éste que se estima más significativo y que así viene determinado por el propio *módulo de entrada* para este tipo de órganos.
- En segundo lugar, porque los datos que se recogen están, en unos casos, agregados a nivel nacional o autonómico o, en otros, en forma de promedios de los órganos existentes y, por tanto, en ambos supuestos mezclan las particularidades de los distintos órganos judiciales o de la diversa tipología de órganos. Consecuentemente, algunos de estos promedios, si no se enmarcan adecuadamente, pueden llevar a la obtención de conclusiones que no sean del todo correctas para el conjunto del universo considerado.

Los dos resúmenes que se incluyen en el Informe, el nacional y el autonómico, contienen los datos de los respectivos ámbitos territoriales, presentados en una serie de estadillos numéricos y gráficos descriptivos relacionados con los cinco apartados de la actividad judicial que se consideran más significativos, en tanto ofrecen una panorámica de conjunto :

- 1) Gestión de asuntos
- 2) Cargas de trabajo
- 3) Nivel resolutivo
- 4) Módulos de dedicación y
- 5) Tiempos de respuesta.

A continuación se efectúa una valoración del ámbito nacional y de los aspectos más destacados en cada uno de los apartados examinados y, en segundo término, se hace una breve valoración del resumen elaborado para el ámbito de cada uno de los Tribunales Superiores de Justicia.

2.1. GESTIÓN DE ASUNTOS

En cada tipo de órgano judicial se recogen los expedientes que figuraban al inicio del ejercicio y el volumen de entrados y resueltos durante el ejercicio. La fórmula de *En gestión al inicio del año + Entrados y reabiertos – Terminados* da como resultado el volumen de expedientes pendientes o *En gestión al final del ejercicio*. El cuadro recoge los datos de los ejercicios 2005 y 2004, así como los porcentajes de variación experimentados entre ambos ejercicios.

Aclaremos aquí que el concepto de asuntos «en gestión» se prefiere al de «pendientes», que no es suficientemente descriptivo, ya que en él se contienen tanto los expedientes que, por haber tenido entrada en los últimos meses del año anterior, deberían denominarse «en trámite» como los efectivamente pendientes, es decir, los entrados en el año corriente que no se han terminado a finales de ese mismo año. La distinción no es banal ya que, en un análisis simplista, al menos la mitad de los asuntos en gestión en los distintos órganos judiciales al terminar un año han tenido entrada en los últimos meses del mismo, por lo que la necesidad de respetar los trámites procesales hace imposible esperar su resolución dentro del propio año.

ASPECTOS DESTACADOS

Como puede apreciarse, en 2005 se ha incrementado la entrada de asuntos en conjunto en un 3'71%, más del triple que el crecimiento del año pasado. El número de asuntos terminados también tiene un fuerte incremento respecto al año pasado, ahora bien, en menor proporción. Por tanto, la situación muestra un empeoramiento global, recordando a la del año 2003, que en 2004 había tenido una notable mejora. Puede observarse esta evolución global en la tabla siguiente:

AÑOS EN COMPARACIÓN	EN GESTIÓN EN INICIO	ENTRADOS + REABIERTOS	TERMINADOS	EN GESTIÓN AL FINAL
2005 / 2004	1,65	3,71	3,06	4,06
2004 / 2003	0,84	1,10	1,39	-0,16
2003 / 2002	3,22	1,49	1,44	3,30

En una visión global, se trata por tanto de un ejercicio en que se ha disparado la entrada, sin que –pese a la mejora en la capacidad de resolución– se haya podido dar una respuesta suficiente, con la resultante de un importante incremento en el número de asuntos en gestión.

Se recogen a continuación las variaciones porcentuales producidas en el volumen de asuntos en gestión desde el inicio hasta el final del año, ordenándose desde los órganos que acumulan más asuntos hasta los que, en cifras negativas, reducen la bolsa de asuntos en gestión.

TIPO DE ÓRGANO	% DE VARIACIÓN	% AÑO ANTERIOR
J. de lo Contencioso	22,15%	65,34%
1.ª Instancia e Instrucción (penal)	14,02%	8,40%
1.ª Instancia e Instrucción (civil)	13,52%	8,92%
J. de Familia	13,40%	9,89%
Audiencia P. Mixtas (civil)	11,94%	-8,25%
Audiencia P. Penal	11,35%	10,86%
J. de Instrucción	9,78%	14,58%
1.ª Instancia	8,62%	9,77%
Audiencia P. Mixtas (penal)	8,47%	-2,00%
J. de Vigilancia Penitenciaria	6,25%	1,95%
J. de lo Penal	4,94%	-6,09%
J. de lo Social	2,65%	0,48%
TSJ - Social	2,03%	2,25%
J. de Menores	-2,95%	-2,79%
Audiencia P. Civil	-4,29%	-19,86%
TSJ - Contencioso-advdo.	-7,00%	-11,06%
TSJ - Civil y Penal	-13,74%	5,67%

Como es natural, tras lo que llevamos dicho, se observa, frente a los datos del año pasado un incremento generalizado de las bolsas de asuntos en gestión. Pero conviene destacar algunos cambios significativos:

Nuevamente, son los Juzgados de lo contencioso administrativo quienes acumulan más bolsa, pero el incremento de este año es mucho menor. El 65% de incremento del año pasado se debía al cambio legal de competencias entre éstos y las Salas de lo contencioso de los Tribunales superiores de justicia.

Es notable el empeoramiento de los asuntos civiles en las Audiencias provinciales, especialmente en las secciones mixtas, que reducían su bolsa de asuntos en gestión en cantidades importantes en 2004 (-8 y -20%). También los asuntos penales en las Mixtas muestran un mal comportamiento. E igualmente los Juzgados de lo penal.

Por el contrario, los Juzgados de instrucción bajan la proporción de incremento de asuntos en gestión, si bien manteniéndose en el grupo de órganos que ven incrementada su pendencia.

2.2. CARGAS DE TRABAJO

Interesa señalar que *cargas de trabajo* y *asuntos entrados* son conceptos distintos. Con la carga de trabajo nos estamos refiriendo a los asuntos que se tienen en cuenta para calcular el *módulo de entrada*. En los asuntos entrados se comprende el agregado estadístico correspondiente a la columna de este nombre en la estadística judicial. Así, por ejemplo, un asunto resuelto que puede ser reabierto por distintos medios procesales, puede llegar a ser varias veces computado como carga de trabajo.

En este apartado se refleja la entrada media de asuntos que se han gestionado en 2005 en los diversos órganos judiciales y el número de órganos que superan el módulo máximo de entrada previsto. Ambos datos se ponen en relación con los habidos en 2004 y se expresa en términos porcentuales la evolución sucedida en ambos parámetros.

ASPECTOS DESTACADOS

Con relación a la entrada media de asuntos en el conjunto de órganos judiciales o, lo que es lo mismo, el promedio de asuntos entrados en cada órgano ha sido de 2.014 en 2005, cifra que consolida el aumento que ya se detectaba en 2004. Mientras que éste año el aumento era apenas del 1'2% sobre el 2003, en 2005 nos encontramos con una subida del 2'5%.

Lógicamente, esta cifra estadística, considerada sin más, no da la dimensión exacta de los asuntos que entran en cada tipo de órgano, porque el promedio tiene como valores extremos, por abajo, los 60 asuntos que entran en las Salas Civil y Penal de los Tribunales Superiores de Justicia y, por arriba, los 6.141 que entran en los Juzgados de Instrucción, o los 9.964 asuntos de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, cuyo módulo (calculado en función de los internos asignados) y actividad judicial poseen unas características singulares respecto al resto de órganos judiciales. El cuadro siguiente ordena de mayor a menor el promedio de entrada de los diversos órganos:

TIPO DE ÓRGANO	PROMEDIO DE ENTRADA	PROMEDIO AÑO 2004
J. de Instrucción	6.141	5.952
J. de Vigilancia Penitenciaria	4.964	5.474
TSJ - Contencioso-advo.	3.878	3.886
TSJ - Social	2.934	2.923
1.ª Instancia e Instrucción (penal)	1.739	1.724
Audiencia P. Penal	1.464	1.534
J. de Familia	1.247	1.193
J. de lo Social	944	981
1.ª Instancia	881	818
Audiencia P. Civil	864	849
J. de Menores	848	856
J. de lo Contencioso	658	671
Audiencia P. Mixtas (penal)	531	499
J. de lo Penal	485	492
1.ª Instancia e Instrucción (civil)	439	408
Audiencia P. Mixtas (civil)	412	418
TSJ - Civil y Penal	60	63

Es significativo que no se aprecia prácticamente variación en el orden respecto al ejercicio anterior. Destacan la disminución en más de un 9% en Vigilancia penitenciaria y de casi un 5% en las Audiencias penales, así como el incremento en más de un 7'5% (el triple de la subida media) en Primera instancia y en la parte civil de los Juzgados mixtos.

Con relación a años anteriores, las variaciones experimentadas en la carga de trabajo de los distintos órganos judiciales durante los tres últimos bienios ha sido la que se recoge en el cuadro siguiente:

TIPO DE ÓRGANO	VARIACIÓN DEL PROMEDIO DE ENTRADA		
	2005/2004	2004/2003	2003/2002
1.ª Instancia	7,73	5,51	10,81
J. de Familia	4,58	6,72	0,01
1.ª Instancia e Instrucción (civil)	7,50	6,06	4,31
1.ª Instancia e Instrucción (penal)	0,85	-1,39	-5,28
J. de Instrucción	3,19	-0,55	-9,13
J. de lo Penal	-1,51	-2,61	3,75
J. de lo Contencioso	-1,96	45,65	-1,17
<i>J. de lo Social</i>	-3,70	-8,45	-1,22
<i>J. de Menores</i>	-0,97	-5,18	-21,5
J. de Vigilancia Penitenciaria	-9,33	0,47	1,29
Audiencia P. Civil	1,78	-4,64	-7,71
<i>Audiencia P. Mixtas (civil)</i>	-1,38	-1,99	-4,34
Audiencia P. Penal	-4,56	8,45	4,91
Audiencia P. Mixtas (penal)	6,57	15,55	5,77
TSJ - Civil y Penal	-5,40	-1,47	10,87
TSJ - Contencioso-administrativo.	-0,20	-20,08	6,58
TSJ - Social	0,37	-4,55	7,81

Se han marcado en **negrita** aquellos tipos de órganos que muestran un incremento del promedio de entrada en ambos bienios, y en *bastardilla* aquellos otros en los que la disminución se repite en ambos.

En cuanto a la situación de los órganos judiciales con relación a su módulo máximo de entrada asignado, más dos de cada tres, un 72% de los órganos, tienen una entrada superior al módulo.

Si ajustamos ese porcentaje con la consideración de los órganos mixtos –Juzgados de primera instancia e instrucción y Salas de lo civil y lo penal de las Audiencias provinciales, en los que el estudio de cargas separa las dos jurisdicciones– de manera que se compute una sola vez cada uno de ellos, catalogándolos como ‘órganos que superan el módulo de entrada’ si lo hacen en al menos una de las dos jurisdicciones, la proporción global alcanza el 66%. Puede observarse este ajuste en la segunda línea de totales.

No obstante, si se matiza el concepto de ‘supera el módulo de entrada’ con el dato del porcentaje en que lo hacen, un 29% del total (25% si se aplica el ajuste de los órganos mixtos –segunda línea de totales–) sólo lo supera en una cifra que no excede del 20%. Ahora bien, más de uno de cada cuatro órganos (el 31%; 30% en la versión de órganos mixtos ajustados) supera el módulo de entrada en más del 30%.

El mayor volumen de órganos que porcentualmente superan el módulo de entrada se concentra en los Juzgados de familia, en los de Vigilancia penitenciaria y en los de Primera Instancia. En el caso de los segundos, hay que tener en cuenta que el módulo se expresa en número de internos en las cárceles, y no en número de asuntos.

La lista ordenada por el porcentaje de órganos que superan el módulo máximo de entrada asignado es el siguiente:

TIPO DE ÓRGANO	PROPORCIÓN QUE SUPERA EL MÓDULO DE ENTRADA
J. de Familia	90,14%
J. de Vigilancia Penitenciaria	88,57%
1.ª Instancia	83,33%
Audiencia P. Penal	76,12%
J. de lo Social	70,92%
1.ª Instancia e Instrucción (civil)	69,09%
J. de Menores	65,75%
J. de lo Contencioso	62,87%
J. de lo Penal	59,31%
J. de Instrucción	51,14%
TSJ - Social	47,62%
TSJ - Contencioso-advo.	42,86%
Audiencia P. Mixtas (civil)	23,08%
Audiencia P. Mixtas (penal)	23,08%
1.ª Instancia e Instrucción (penal)	17,69%
Audiencia P. Civil	7,23%
TSJ - Civil y Penal	5,88%

La comparación con el año pasado muestra un empeoramiento en la situación de los Juzgados de primera instancia, donde pasan del 73% al 83% los que exceden el módulo de entrada. Así como una mejora en las salas de lo Social y de lo Contencioso administrativo de los TSJ.

Y la lista ordenada de los que lo superan en más del 30% es la siguiente:

TIPO DE ÓRGANO	PROPORCIÓN QUE SUPERA EL MÓDULO DE ENTRADA EN MÁS DEL 30%
J. de Vigilancia Penitenciaria	68,57%
J. de Menores	49,32%
J. de Familia	47,89%
Audiencia P. Penal	43,28%
1.ª Instancia e Instrucción (civil)	37,87%
1.ª Instancia	35,66%
J. de lo Contencioso	34,13%
J. de Instrucción	20,00%
J. de lo Penal	17,24%
J. de lo Social	16,99%
TSJ - Contencioso-advo.	14,29%
TSJ - Civil y Penal	5,88%
1.ª Instancia e Instrucción (penal)	5,07%
Audiencia P. Mixtas (civil)	3,08%
Audiencia P. Mixtas (penal)	3,08%
Audiencia P. Civil	1,20%
TSJ - Social	0,00%

2.3. NIVEL RESOLUTIVO

Como dato descriptivo, este apartado contiene un análisis pormenorizado de la resolución de asuntos en los diversos órganos judiciales. El *coeficiente de resolución* que se recoge, es decir, la relación entre *terminados* sobre *entrados*, expresa que los coeficientes superiores a 100 implican no sólo que se resuelve la totalidad de lo que entra sino que también se produce una recuperación de asuntos en un porcentaje equivalente al que excede de 100. Por el contrario, los inferiores a 100 están reflejando una menor resolución de asuntos respecto de la entrada y, por tanto, una acumulación de expedientes pendientes.

ASPECTOS DESTACADOS

Del mismo modo que antes nos referíamos a la entrada media de asuntos, el promedio de resolución en 2005 alcanza la cifra de 1.974 asuntos por órgano y año, cifra que mejora muy ligeramente la del año anterior. Como el promedio de entrada ha subido considerablemente, desde los 1.965 de 2004 hasta los 2.014, la conclusión más relevante es que se aunque se resuelve prácticamente lo que entra, el 98 por ciento, el coeficiente de resolución ha disminuido. Los valores entre los que se mueve este coeficiente de resolución (*terminados / entrados*) oscilan entre el 117% de las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia y el 87% de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, como puede verse en el cuadro siguiente, ordenado desde el mayor al menor coeficiente de resolución:

TIPO DE ÓRGANO	COEFICIENTE DE RESOLUCIÓN	COEFICIENTE AÑO ANTERIOR
TSJ - Contencioso-advo.	116,70	129,40
TSJ - Civil y Penal	103,54	98,70
J. de Menores	102,82	102,78
Audiencia P. Civil	101,93	111,91
J. de Vigilancia Penitenciaria	99,50	99,85
J. de Instrucción	99,40	99,15
J. de lo Social	98,90	99,80
Audiencia P. Mixtas (penal)	98,89	100,88
TSJ - Social	98,75	98,62
J. de lo Penal	97,81	102,88
1.ª Instancia e Instrucción (penal)	97,80	98,63
Audiencia P. Penal	97,63	97,59
Audiencia P. Mixtas (civil)	96,72	102,94
J. de Familia	95,67	96,50
1.ª Instancia	94,74	93,93
1.ª Instancia e Instrucción (civil)	91,55	94,25
J. de lo Contencioso	87,31	77,57

Al igual que el año pasado, los valores extremos los dan las Salas de lo contencioso administrativo de los Tribunales superiores de justicia y los Juzgados contencioso administrativo. No obstante, estos dos valores extremos cierran un poco la horquilla respecto al año anterior, al haberse empezado ya a equilibrar el desfase producido por el cambio competencial puesto en vigor por la reforma de la Ley, que atribuyó a los Juzgados una parte, no despreciable, de los asuntos que antes conocían las Salas.

Aparte de este dato, destaca el empeoramiento de la resolución de asuntos civiles en las Audiencias provinciales, sean especializadas o mixtas.

2.4. MÓDULOS DE DEDICACIÓN

Los módulos de dedicación son la «norma de buena práctica» aprobada por el CGPJ para evaluar el desempeño de jueces y magistrados, de tal manera que alcanzar el cumplimiento del módulo judicial correspondiente al Órgano del que se es titular hace acreedor de la calificación de rendimiento satisfactorio. Estos módulos se venían utilizando en la determinación de objetivos a alcanzar a efectos de retribuciones variables, si bien una reciente sentencia del Tribunal Supremo sobre la norma reglamentaria que sustentaba este uso ha terminado con esa finalidad.

La información se presenta en un cuadro que muestra los datos del número de órganos que cumplen con los módulos de dedicación establecidos, y la variación con respecto al año anterior. A los exclusivos efectos de este informe, para determinar el cumplimiento de los módulos, se ha ponderado, con carácter general, la entrada en el órgano judicial, de modo que si los asuntos entrados en el ejercicio se sitúan por debajo del módulo máximo de entrada asignado, se tiene en cuenta esta circunstancia para que el módulo de dedicación que se deba cumplir experimente la consiguiente reducción proporcional. Esta ponderación no se utilizaba en el sistema de retribuciones variables.

Por otro lado, en los órganos colegiados –las Audiencias y en los Tribunales Superiores de Justicia– se han considerado el número de los titulares que cumplen el módulo de dedicación correspondiente.

No puede darse continuidad al cuadro que en anteriores informes venía numerado como 4bis —el cual incluía una comparativa entre los titulares que alcanzaban el módulo de dedicación en el primer y en el segundo semestre—, ya que no ha habido un listado del segundo semestre de 2005 propiamente dicho, sino sólo una relación, a efectos retributivos, de quiénes habían superado en un 20% dicho módulo de dedicación.

ASPECTOS DESTACADOS

Desde la perspectiva de los órganos, como promedio, el cumplimiento de los módulos de dedicación por jueces y magistrados se mantiene en dos tercios del total, si bien hay una muy ligera disminución respecto al año anterior. Llega a superar el 90% en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, Familia y en los de Instrucción, que en conjunto suponen más de un tercio de los órganos judiciales.

Interesa subrayar, no obstante, que estas cifras deben ser ponderadas, puesto que en el conjunto de órganos se toman en consideración datos de jueces y magistrados que han cambiado de destino, han causado baja por jubilación u otras causas, entre las que resaltamos las bajas por maternidad y las licencias por enfermedad de larga duración, o las competencias que la Ley atribuye a las Salas de lo Civil y Penal de los Tribunales Superiores de Justicia (TSJ), junto a alguna información sin consolidar de las otras Salas, cuyos magistrados han de remitir boletines singulares. Estas circunstancias distorsionan en parte los datos agregados finales resultantes, en el sentido de que habría un mayor porcentaje de titulares de órganos que cumplen su módulo de dedicación asignado que el reflejado. Si se descuenta, por ejemplo, el dato de los TSJ, el promedio de cumplimiento alcanza una cifra del 75 por ciento.

La lista decreciente de cumplimiento de los módulos de dedicación (excluidos los TSJ por lo indicado anteriormente) es la siguiente:

TIPO DE ÓRGANO	PORCENTAJE DE TITULARES QUE CUMPLEN EL MÓDULO	ÍDEM EN 2004	ÍDEM EN 2003
1.ª Instancia e Instrucción	95,83	96,86	93,35
J. de Familia	92,96	84,29	73,44
J. de Instrucción	90,38	94,46	89,94
J. de lo Social	87,91	87,13	83,72
J. de lo Contencioso	83,23	56,36	78,05
J. de Vigilancia Penitenciaria	82,86	82,35	85,29
1.ª Instancia	82,56	81,73	82,10
J. de lo Penal	70,69	65,73	46,13
Audiencia P. Penal	55,42	65,59	58,64
Audiencia P. Mixtas	50,76	57,76	59,27
J. de Menores	23,29	18,31	8,57
Audiencia P. Civil	21,18	25,17	23,59

En la parte inferior de la tabla destacan por su mala posición, muy lejana al resto, los Juzgados de Menores y las Salas de lo Civil de las Audiencias Provinciales. Sin embargo, los primeros muestran una pauta de mejora continuada. Es también destacable los continuados incrementos de los Juzgados de Familia y, sobre todo, de los Penales. En el caso de los de Contencioso administrativo, se observa que el fuerte descenso quedó restringido al año 2004, probablemente por el incremento de asuntos producido por un cambio de competencias legales.

2.5. TIEMPOS DE RESPUESTA

Llamamos «tiempo de respuesta» a la proyección matemática del plazo en el que va a ser resuelto un asunto sometido al conocimiento de un órgano judicial, teniendo en cuenta la capacidad de resolver puesta de manifiesto por éste en el último año. El cálculo se realiza proyectando al volumen de expedientes que estaban en gestión a finales de 2005 el tiempo promedio que se ha invertido en la resolución de los asuntos habidos en ese año, siempre que se mantuviera como factor fijo el volumen de la entrada. Por ejemplo, si un Juzgado hubiera resuelto en 2005 un total de 550 asuntos, significaría que habría resuelto 50 al mes (550/11). Si ese mismo Juzgado tuviera 400 asuntos en gestión al 31 de di-

ciembre de 2005, con la proyección que se realiza se estima que el tiempo que emplearía para resolver esta bolsa de asuntos en gestión sería de 8 meses, cifra que se obtiene de dividir 400 entre 50.

Este último cuadro estadístico contiene la estimación de los tiempos de respuesta, expresado en número de meses o en fracción de meses, que serían necesarios para resolver los asuntos pendientes al inicio del año. En el estadillo se recoge, en la primera columna, el tiempo teórico de respuesta esperado en cada tipo de órgano, excluyéndose de esta previsión los Juzgados de Menores y los de Vigilancia Penitenciaria y desagregando la parte civil y la penal de los Juzgados Mixtos y de las Audiencias, así como los procedimientos abreviados y los juicios de faltas en los Juzgados de Instrucción. En la segunda columna, y calculados como se describía en el párrafo anterior, se reflejan los tiempos de respuesta estimados como promedios para cada uno de los tipos de órganos analizados. En las tres columnas siguientes se recogen los porcentajes de órganos que se encuentran en cada uno de los tramos siguientes: los inferiores al tiempo teórico esperado, los que se encuentran entre el tiempo esperado y el doble del mismo, y los que superan en más del doble el tiempo esperado. Asimismo, se recoge la comparación con el ejercicio anterior.

ASPECTOS DESTACADOS

En el cuadro número 5 se recoge un promedio de tiempo cifrado para 2005 en algo más de 5 meses y medio (5,54), cifra que supone un empeoramiento frente a 2004 (5'44), que supone al vuelta a la que se obtenía en 2003 (5,56). Hay que tener en cuenta dos aspectos que distorsionan estos datos: 1) que el promedio se refiere a los tiempos promedio habidos en los diversos órdenes jurisdiccionales y 2) que si el promedio se hallara sin tener en cuenta ni los tiempos-promedio de los Tribunales Superiores de Justicia (TSJ) ni los de Juzgados de Menores ni de Vigilancia Penitenciaria, los tiempos resultantes serían de ocho décimas de mes menos: 4,74 meses en 2004, frente a los 4,56 habidos en 2003, ambos por debajo del promedio de tiempos esperado.

Por otra parte, en lo que se refiere a los diversos tramos de respuesta que se obtienen (1.º.- Inferior al tiempo esperado, 2.º.- Entre el esperado y su doble y 3.º.- Los que superan el doble del tiempo esperado), un porcentaje cercano al 55% de los órganos judiciales sitúan su tiempo de resolución por debajo del tiempo de respuesta que se espera de ellos; eran más del 57% el año 2004. El empeoramiento se da tanto en quienes están situados en el tramo entre el tiempo de respuesta y su doble como en los que dan un tiempo de respuesta que supera el doble del esperado.

El tiempo de respuesta de los diversos órganos judiciales es el siguiente, ordenado de acuerdo con la relación entre el producido y el esperado:

TIPO DE ÓRGANO	TIEMPO DE RESPUESTA		PROPORCIÓN
	PRODUCIDO	ESPERADO	ENTRE AMBOS
Audiencia P. Mixtas (penal)	1,59	5	31,78%
TSJ - Civil y Penal (parte penal)	1,97	5	39,31%
1.ª Instancia e Instrucción (penal)	1,97	5	39,42%
Audiencia P. Penal	2,56	5	51,20%
TSJ - Civil y Penal (parte civil)	3,13	6	52,09%
Audiencia P. Mixtas (civil)	3,50	6	58,34%
J. de Familia	4,27	6	71,23%
J. de Instrucción (juicio de faltas)	2,17	3	72,31%
Audiencia P. Civil	4,63	6	77,19%
J. de lo Penal	5,20	5	103,94%
J. de Instrucción (proced.abreviados)	6,28	6	104,61%
J. de lo Social	4,70	4	117,41%
1.ª Instancia	7,65	6	127,49%
1.ª Instancia e Instrucción (civil)	8,36	6	139,39%
TSJ - Social	6,98	4	174,54%
J. de lo Contencioso	8,79	5	175,89%
TSJ - Contencioso	20,91	5	418,20%

La pauta que se observa, con el resultado penal sensiblemente superior al civil, es muy similar a la del año anterior.

3. RESUMEN POR TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

3.1. GESTIÓN DE ASUNTOS

Las Comunidades que han experimentado en 2005 un mayor incremento en la entrada respecto de 2004 han sido Navarra (13,06%), La Rioja (10,32%) y Canarias (7,92%). Las dos primeras son además las que terminan más asuntos con relación al año anterior.

Sólo en cinco Comunidades se da la circunstancia de que el crecimiento de la terminación de asuntos es superior al incremento de la entrada: Murcia, Castilla y León, Cataluña, Castilla-La Mancha y La Rioja, aunque sólo es verdaderamente significativo en Murcia, donde la resolución de asuntos ha tenido una subida de más del 9%.

El caso de Andalucía es el único en que se ha producido una disminución en la resolución de asuntos por lo que, pese a ser la Comunidad en la que el incremento de la entrada ha sido más bajo (menos del 0'7% para una media nacional del 3'71%), su incremento en la cantidad de asuntos pendientes al final del periodo es muy alto, situándose entre las tres primeras, con Baleares y Canarias.

La Rioja, Asturias, Galicia y Cantabria son las comunidades que consiguen disminuir el número de asuntos pendientes al final del periodo.

3.2. CARGAS DE TRABAJO

Con relación al módulo de entrada máximo asignado, en todas las Comunidades se detecta un número importante de órganos que superan este módulo, en unas cifras que oscilan entre el 91 % de la madrileña y el 37 % del País Vasco. El orden del porcentaje de centros que sufren exceso de cargas sobre los módulos de entrada es el siguiente:

TERRITORIO	PORCENTAJE DE ÓRGANOS QUE SUPERAN EL MÓDULO EN ENTRADA	VARIACIÓN RESPECTO AL AÑO 2004	VARIACIÓN DEL 2004 SOBRE EL 2003
MADRID	90,84	5,31	13,48
VALENCIA	82,65	6,94	18,45
MURCIA	81,93	23,64	-1,79
CANARIAS	70,13	13,68	-9,43
CATALUÑA	68,59	15,00	15,83
ANDALUCÍA	65,46	11,40	2,72
BALEARES	63,29	6,38	-14,29
CANTABRIA	59,57	7,69	8,33
NAVARRA	52,63	17,65	21,43
CASTILLA-LA MANCHA	52,07	-3,08	26,92
GALICIA	51,87	-1,77	11,76
ASTURIAS	51,65	-2,08	14,29
CASTILLA Y LEÓN	47,45	24,00	-11,63
EXTREMADURA	47,44	48,00	18,18
ARAGÓN	45,65	7,69	2,63
LA RIOJA	45,45	-28,57	-11,76
PAÍS VASCO	37,24	45,95	15,63

Para este cálculo, y respecto a los órganos mixtos, se les ha computado dentro del grupo de los que exceden el módulo de entrada cuando esto sucede en al menos una de las dos jurisdicciones, civil y penal.

Destaca el empeoramiento de la situación en Extremadura, el País Vasco y Murcia, que superan el 20%. Cataluña, Navarra, Extremadura y el País Vasco muestran una pauta de empeoramiento en cifras de dos dígitos que se repiten en el último bienio, mientras que una única comunidad, La Rioja, muestra una constante mejora.

Por lo que se refiere a órganos que superan el módulo de entrada en más de un 30%, hay tres comunidades, Extremadura, Aragón y Asturias, en las que el número de éstos se dobla.

3.3. NIVEL RESOLUTIVO

Considerando los coeficientes de resolución (terminados / entrados) por Comunidades, todas ellas muestran una proporción por encima del 95%, salvo La Rioja. Pero mientras que el año pasado cuatro de ellas (Asturias, País Vasco, Navarra y Galicia) superaban el 100%, y por tanto reducían bolsa de pendencia, este año sólo lo consigue la primera.

Sólo en cinco de las diecisiete Comunidades la comparación con el año pasado arroja un saldo positivo, y en cuatro de ellas esto sucede en una cuantía inferior al 1%. Murcia, sin embargo, alcanza un 3'7% de mejora respecto al 2004. Canarias, en el extremo contrario, empeora en un 2'79%.

3.4. MÓDULOS DE DEDICACIÓN

En lo que se refiere a los módulos de dedicación que tienen asignados los titulares de los órganos judiciales, en 2005 el cumplimiento en general ha bajado cerca de un punto porcentual, quedando en torno a los dos tercios del total.

Los porcentajes de cumplimiento oscilan entre el 75% de Castilla-La Mancha y el 45% de La Rioja, con lo que la horquilla se ha abierto cinco puntos respecto al año pasado.

Las mayores subidas de cumplimiento con relación al 2004 las han logrado las comunidades de Baleares (+31%) y Navarra (+23%). El mayor descenso las de La Rioja (-32%) y Cantabria (-15%).

El orden de cumplimiento por comunidades es el siguiente:

TERRITORIO	PORCENTAJE QUE CUMPLE MÓDULO	% DE VARIACIÓN RESPECTO A 2004	% DE VARIACIÓN RESPECTO A 2003
CASTILLA-LA MANCHA	75,16	1,77	0,88
ARAGÓN	72,80	8,33	15,19
MURCIA	70,69	5,13	3,80
NAVARRA	70,37	22,58	-7,32
VALENCIA	69,93	-3,54	15,38
CATALUÑA	69,22	8,22	5,98
ANDALUCÍA	69,01	1,73	2,32
CANARIAS	65,73	5,26	2,94
ASTURIAS	65,49	1,09	-3,13
BALEARES	64,15	30,77	0,00
CASTILLA Y LEÓN	64,03	2,89	0,56
GALICIA	63,82	-9,35	-7,18
MADRID	63,36	3,77	8,16
PAÍS VASCO	63,05	-1,54	-7,91
CANTABRIA	58,21	-15,22	-17,02
EXTREMADURA	50,51	-9,09	-20,63
LA RIOJA	45,45	-31,82	-11,76

Observando la evolución de los dos cambios de año, hay dos comunidades, Aragón y Cataluña, que han tenido mejoras superiores al 5% en ambos; y hay cuatro, Galicia, Cantabria, Extremadura y La Rioja, que presentan disminuciones superiores al 5% en ambos años.

3.5. TIEMPOS DE RESPUESTA

El tiempo medio de respuesta, medido como promedio del dato de cada Comunidad Autónoma, ha empeorado de 5'21 a 5'34 meses. Varía desde el 3'85 de Aragón al 7'18 de Canarias. La distribución territorial es la siguiente:

TERRITORIO	TIEMPO DE RESPUESTA EN MESES	VARIACIÓN RESPECTO A 2004
ARAGÓN	3,85	-0,68
EXTREMADURA	3,91	0,72
NAVARRA	4,03	0,22
CASTILLA Y LEÓN	4,16	-0,63
PAÍS VASCO	4,42	-0,29
ASTURIAS	4,51	-0,17
VALENCIA	5,06	0,23
LA RIOJA	5,28	1,98
MADRID	5,72	-0,07
ANDALUCÍA	5,73	0,45
BALEARES	5,77	-0,56
CANTABRIA	5,81	0,28
CASTILLA-LA MANCHA	5,97	0,76
CATALUÑA	6,19	-0,10
GALICIA	6,40	-0,09
MURCIA	6,71	-0,50
CANARIAS	7,18	0,49

Se observan empeoramientos especialmente intensos en La Rioja, Castilla-La Mancha y Extremadura: las mejoras, aunque de menor calado, destacan en Aragón, Castilla y León, Baleares y Murcia.

En el análisis de los tiempos de respuesta por comunidades, hay que tener en cuenta que el Tiempo medio de respuesta que se les atribuye a cada una de ellas, es el promedio de los tiempos medios de cada uno de los tipos de órgano en su territorio. Por tanto, operan por debajo de las cifras parámetros como cuántos órganos de partido y cuántos de provincia haya, el número de provincias en la Comunidad Autónoma, etc. Por ello, resulta más significativo el comprobar el dato del número de órganos que se posicionan en el peor escenario: su tiempo de respuesta es más del doble del Tiempo de respuesta esperado (TrE).

TERRITORIO	PORCENTAJE DE ÓRGANOS CON TR>TrE*2	VARIACIÓN RESPECTO A 2004
ARAGÓN	3,23%	-35,48%
PAÍS VASCO	3,50%	0,00%
ASTURIAS	3,97%	66,67%
EXTREMADURA	4,96%	93,39%
NAVARRA	5,36%	167,86%
CASTILLA Y LEÓN	5,38%	64,87%
CASTILLA-LA MANCHA	7,77%	-10,39%
GALICIA	8,98%	6,46%
CANTABRIA	9,23%	-9,01%
ANDALUCÍA	10,25%	47,35%
CATALUÑA	11,85%	2,40%
BALEARES	13,21%	0,00%
MADRID	15,22%	8,51%
MURCIA	17,21%	-10,94%
LA RIOJA	17,86%	310,71%
VALENCIA	18,03%	4,97%
CANARIAS	26,67%	22,55%

En primer lugar, se observa que sólo en cuatro de los diecisiete territorios se ha mejorado, en el sentido de que se ha reducido la proporción de órganos cuyos tiempos de respuesta duplican los esperados. Por otra parte, destacan los empeoramientos de Canarias, por partir de una situación ya mala y de La Rioja, por su intensidad.

4. UNA IMAGEN GLOBAL

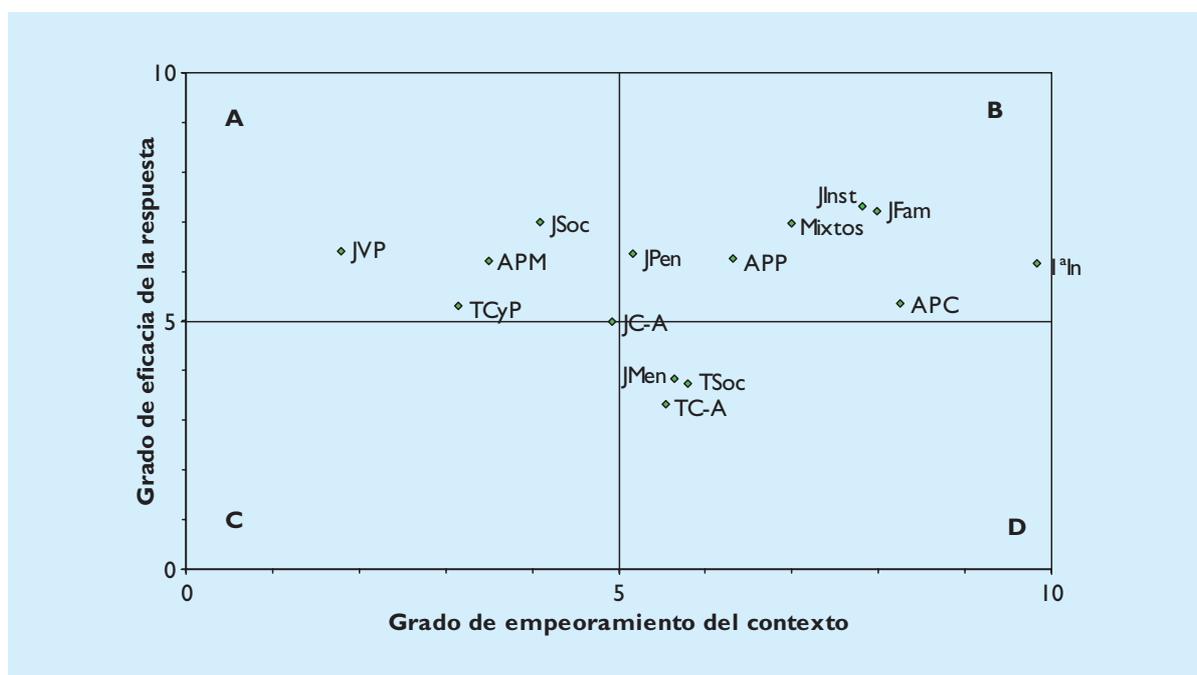
A modo de resumen, se muestran a continuación sendos gráficos que permiten tener una idea visual de la posición de los distintos tipos de órganos (el primero de ellos) y de las distintas Comunidades Autónomas (el segundo) desde el punto de vista de la adaptabilidad, esto es de cómo ha sido su productividad atendiendo a las condiciones del medio.

Se trata de una visión poco matizada que, por tanto, ha de leerse con cuidado. Los elementos del cálculo son los mismos que se han ido exponiendo en este informe:

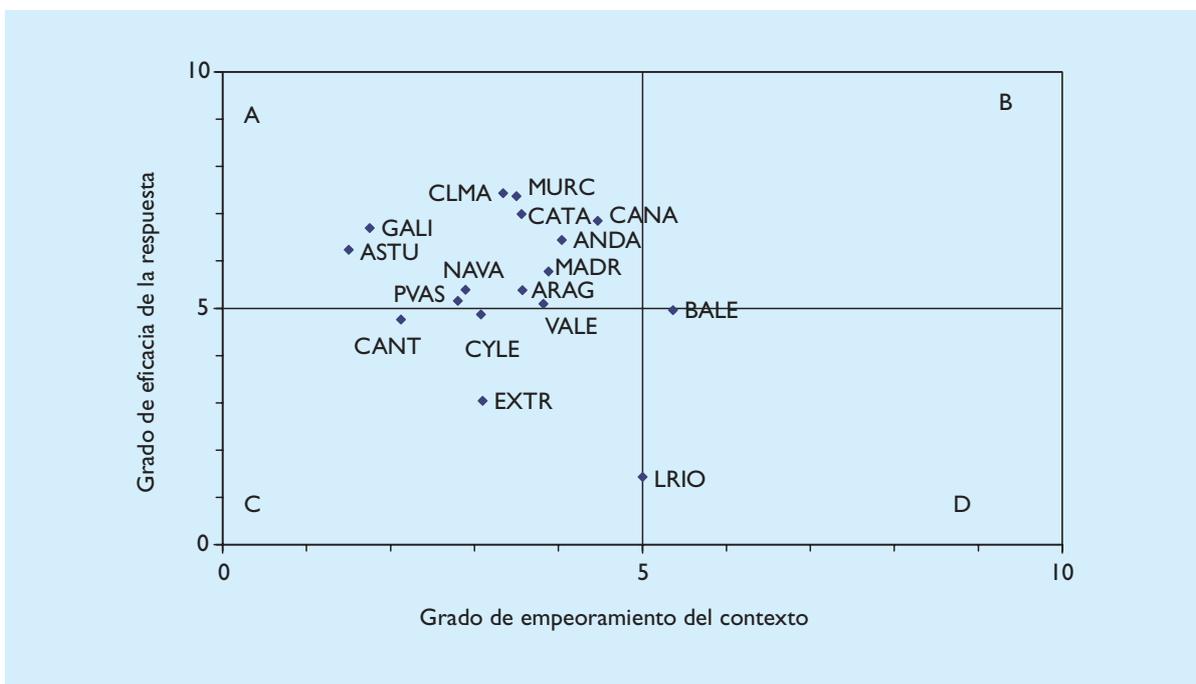
El «Grado de empeoramiento del contexto» refleja los dos primeros elementos expuestos en este informe, «gestión de asuntos» y «cargas de trabajo», otorgándose un peso repartido al 50%. El «Grado de eficacia de la respuesta», refleja los otros tres: «nivel resolutivo», «módulos de dedicación» y «tiempo de respuesta», otorgándose un peso repartido en partes iguales (el 33% salvo los Juzgados de Menores y de Vigilancia Penitenciaria, que, por no tener el concepto de 'tiempo de respuesta esperado', se han calculado otorgando el 50% a cada uno de los otros dos indicadores).

Para cada uno de los cinco indicadores empleados, se han puesto los datos en escala, de manera que se está midiendo la posición de cada tipo de órgano o de cada territorio en relación con el resto (0 es el dato otorgado al peor en cada indicador y 10 el otorgado al mejor), lo que también debe ser tenido en cuenta en la lectura del gráfico.

En el primero de los gráficos, que muestra la distribución de los tipos de órganos, destaca que sólo uno se posiciona en el cuadrante C (donde estarían los que, con menos presión de carga de trabajo, dieran peores resultados de gestión), bastantes en el cuadrante B (que, por tanto, han reaccionado con mejoras de productividad relativas al empeoramiento del contexto) y, en conjunto, muchos más se hallan por encima de la línea horizontal que por debajo, lo cual indica mejor posición en la capacidad de respuesta.



Posición de los órganos.



Posición de los territorios.

En el último gráfico, que muestra la distribución de los territorios, destaca que sólo dos de ellos, Baleares y La Rioja se posicionan a la derecha de la línea central vertical, lo que indica que el empeoramiento del contexto es relativamente homogéneo dentro del territorio. La mayoría de los puntos se concentra en un área pequeña, de aproximadamente un tercio de la superficie del cuadrante A. La capacidad de reacción de los órganos judiciales, por tanto, ha ofrecido aún menos variabilidad por territorios que los incrementos de asuntos.

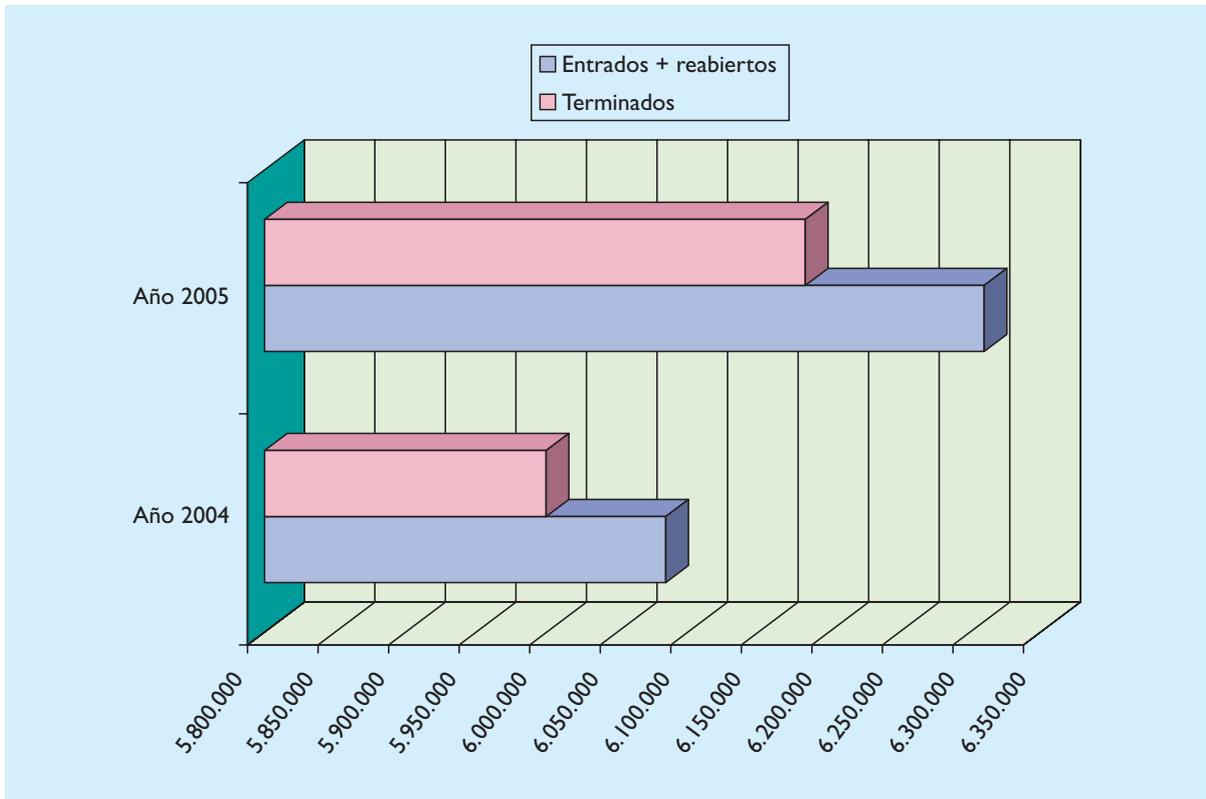
ÁMBITO NACIONAL

1. GESTIÓN DE ASUNTOS

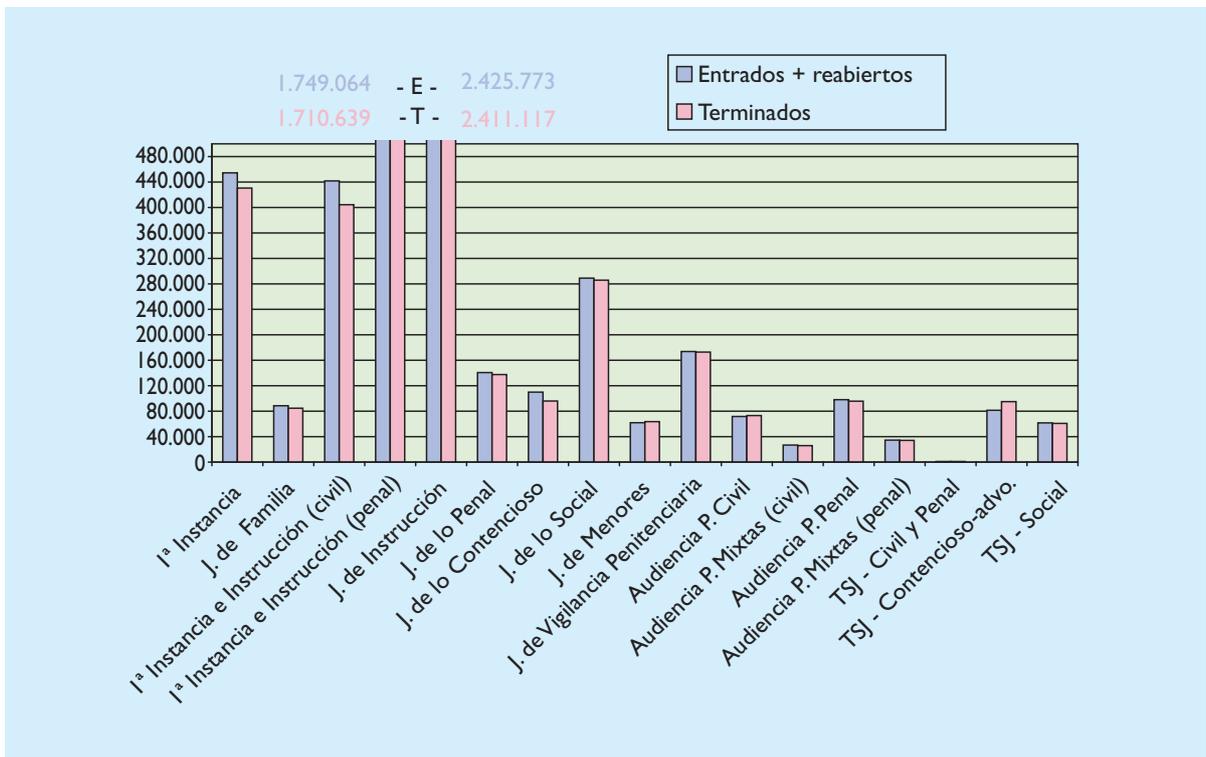
ÁMBITO NACIONAL

ÓRGANOS JUDICIALES	2005				2004				% DE VARIACIÓN 2005 / 2004			
	EN GESTIÓN A 1/1/2005	ENTRADOS + REABIERTOS	TERMINADOS 31/12/2005	EN GESTIÓN A 31/12/2005	EN GESTIÓN A 1/1/2004	ENTRADOS + REABIERTOS	TERMINADOS 31/12/2004	EN GESTIÓN A 31/12/2004	EN GESTIÓN AL INICIO	ENTRADOS + REABIERTOS	TERMINADOS	EN GESTIÓN AL FINAL
	1.ª Instancia	277.038	454.449	430.559	300.928	252.747	407.139	382.443	277.443	9,61	11,62	12,58
J. de Familia	28.599	88.564	84.733	32.430	26.298	83.489	80.571	29.216	8,75	6,08	5,17	11,00
1.ª Instancia e Instrucción (civil)	276.095	441.754	404.431	313.418	268.381	416.244	392.316	292.309	2,87	6,13	3,09	7,22
1.ª Instancia e Instrucción (penal)	274.110	1.749.064	1.710.639	312.535	287.388	1.756.711	1.732.575	311.524	-4,62	-0,44	-1,27	0,32
J. de Instrucción	149.792	2.425.773	2.411.117	164.448	130.954	2.255.653	2.236.556	150.051	14,39	7,54	7,81	9,59
J. de lo Penal	62.413	140.666	137.583	65.496	66.532	140.851	144.904	62.479	-6,19	-0,13	-5,05	4,83
J. de lo Contencioso	62.968	109.914	95.969	76.913	38.026	110.769	85.921	62.874	65,59	-0,77	11,69	22,33
J. de lo Social	119.440	288.985	285.816	122.609	120.864	297.141	296.556	121.449	-1,18	-2,74	-3,62	0,96
J. de Menores	59.249	61.898	63.644	57.503	60.778	60.793	62.486	59.085	-2,52	1,82	1,85	-2,68
J. de Vigilancia Penitenciaria	13.789	173.737	172.875	14.651	13.861	186.130	185.860	14.131	-0,52	-6,66	-6,99	3,68
Audiencia P. Civil	32.247	71.729	73.113	30.863	38.183	63.680	71.265	30.598	-15,55	12,64	2,59	0,87
Audiencia P. Mixtas (civil)	7.370	26.806	25.926	8.250	12.073	33.872	34.868	11.077	-38,95	-20,86	-25,65	-25,52
Audiencia P. Penal	20.478	98.085	95.761	22.802	17.990	87.436	85.330	20.096	13,83	12,18	12,22	13,47
Audiencia P. Mixtas (penal)	4.548	34.536	34.151	4.933	6.054	40.383	40.737	5.700	-24,88	-14,48	-16,17	-13,46
TSJ - Civil y Penal	262	1.017	1.053	226	247	1.075	1.061	261	6,07	-5,40	-0,75	-13,41
TSJ - Contencioso-adv.	194.292	81.447	95.052	180.687	216.916	81.613	105.604	192.925	-10,43	-0,20	-9,99	-6,34
TSJ - Social	37.849	61.618	60.850	38.617	37.015	61.392	60.543	37.864	2,25	0,37	0,51	1,99
TOTALES	1.620.539	6.310.042	6.183.272	1.747.309	1.594.307	6.084.371	5.999.596	1.679.082	1,65	3,71	3,06	4,06

Nota.- En los asuntos penales de los Juzgados Mixtos y en los de Instrucción las cifras están referidas solamente a las Diligencias Previas.



Evolución de Asuntos Entrados y Resueltos.



Volumen de Asuntos Entrados y Resueltos en el ejercicio corriente.

2. CARGAS DE TRABAJO

ÁMBITO NACIONAL

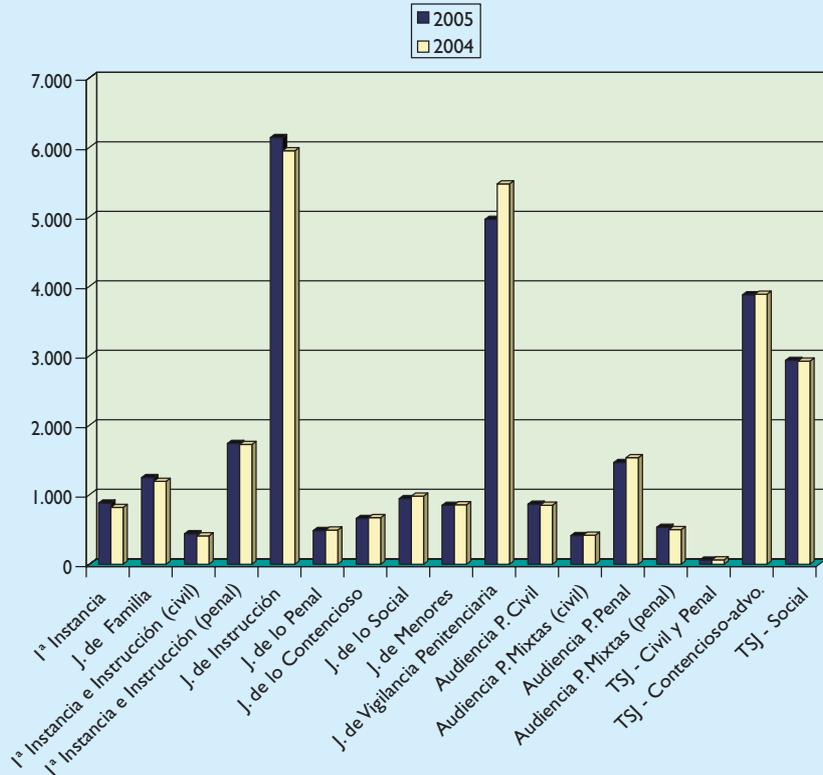
ÓRGANOS JUDICIALES	2005			2004			% DE VARIACIÓN 2005 / 2004			
	N.º ÓRGANOS	ENTRADA MEDIA	ÓRGANOS QUE SUPERAN MÓDULO ENTRADA		N.º ÓRGANOS	ENTRADA MEDIA	ÓRGANOS QUE SUPERAN MÓDULO ENTRADA			
			NÚMERO	%			NÚMERO	%		
1.ª Instancia	516	881	430	83,33	498	818	363	72,89	7,73	18,46
J. de Familia	71	1.247	64	90,14	70	1.193	59	84,29	4,58	8,47
1.ª Instancia e Instrucción (civil)	1.006	439	695	69,09	1.019	409	620	60,84	7,50	12,01
1.ª Instancia e Instrucción (penal)	1.006	1.739	178	17,69	1.019	1.724	155	15,21	0,85	14,84
J. de Instrucción	395	6.141	202	51,14	379	5.952	166	43,80	3,19	21,69
J. de lo Penal	290	485	172	59,31	286	493	165	57,69	-1,51	4,24
J. de lo Contencioso	167	658	105	62,87	165	671	100	60,61	-1,96	5,00
J. de lo Social	306	944	217	70,92	303	981	227	74,92	-3,70	-4,41
J. de Menores	73	848	48	65,75	71	856	46	64,79	-0,97	4,35
J. de Vigilancia Penitenciaria	35	4.964	31	88,57	34	5.474	29	85,29	-9,33	6,90
Audiencia P. Civil	83	864	6	7,23	75	849	5	6,67	1,78	20,00
Audiencia P. Mixtas (civil)	65	412	15	23,08	81	418	18	22,22	-1,38	-16,67
Audiencia P. Penal	67	1.464	51	76,12	57	1.534	46	80,70	-4,56	10,87
Audiencia P. Mixtas (penal)	65	531	15	23,08	81	499	18	22,22	6,57	-16,67
TSJ - Civil y Penal	17	60	1	5,88	17	63	1	5,88	-5,40	0,00
TSJ - Contencioso-advdo.	21	3.878	9	42,86	21	3.886	10	47,62	-0,20	-10,00
TSJ - Social	21	2.934	10	47,62	21	2.923	8	38,01	0,37	25,00
TOTALES	3.133	2.014	2.249	71,78	3.097	1.965	2.036	65,74	2,52	10,46
TOTALES CON AJUSTE DE ÓRG. MIXTOS:	3.133	2.014	2.056	65,62	3.097	1.965	1.863	60,16	2,52	10,36

Nota.- A efectos de hallar los promedios resumen del conjunto de órganos, se recogen duplicados las cifras de los Juzgados Mixtos y de las Audiencias Mixtas.

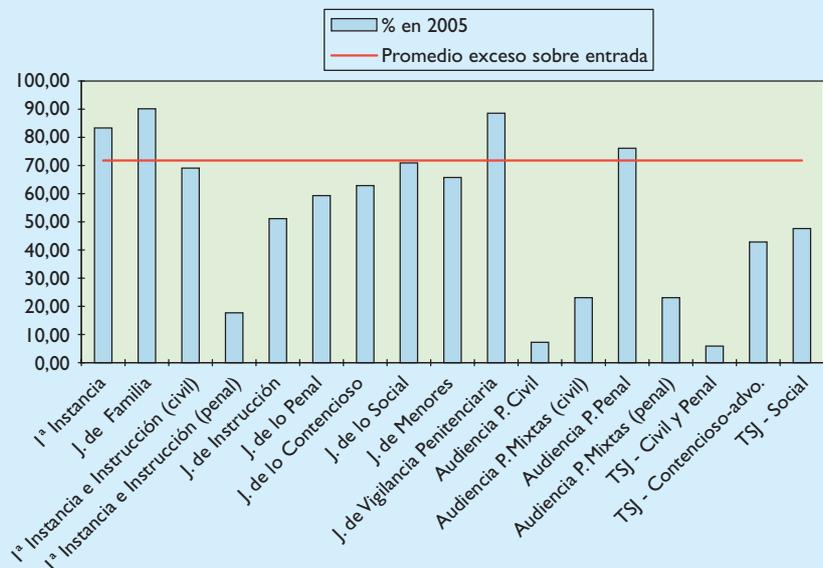
2 bis. DESGLOSE DE LAS CARGAS DE TRABAJO

ÁMBITO NACIONAL

ÓRGANOS JUDICIALES	2005						2004					
	ÓRGANOS QUE SUPERAN EL MÓDULO DE ENTRADA INCREMENTADO EN LOS PORCENTAJES ESPECIFICADOS			ÓRGANOS QUE SUPERAN EL MÓDULO DE ENTRADA INCREMENTADO EN LOS PORCENTAJES ESPECIFICADOS			NÚMEROS ABSOLUTOS			NÚMEROS ABSOLUTOS		
	DE 0 A 20% + DEL 20% + DEL 30%	DE 0 A 20% + DEL 20% + DEL 30%	DE 0 A 20% + DEL 20% + DEL 30%	DE 0 A 20% + DEL 20% + DEL 30%	DE 0 A 20% + DEL 20% + DEL 30%	DE 0 A 20% + DEL 20% + DEL 30%	DE 0 A 20% + DEL 20% + DEL 30%	DE 0 A 20% + DEL 20% + DEL 30%	DE 0 A 20% + DEL 20% + DEL 30%	DE 0 A 20% + DEL 20% + DEL 30%	DE 0 A 20% + DEL 20% + DEL 30%	DE 0 A 20% + DEL 20% + DEL 30%
1.ª Instancia	153	277	184	29,65	53,68	35,66	170	193	121	34,14	38,76	24,30
J. de Familia	18	46	34	25,35	64,79	47,89	19	40	23	27,14	57,14	32,86
1.ª Instancia e Instrucción (civil)	210	485	381	20,87	48,21	37,87	237	383	287	23,26	37,59	28,16
1.ª Instancia e Instrucción (penal)	104	74	51	10,34	7,36	5,07	84	71	44	8,24	6,97	4,32
J. de Instrucción	97	105	79	24,56	26,58	20,00	74	92	67	19,53	24,27	17,68
J. de lo Penal	85	87	50	29,31	30,00	17,24	87	78	59	30,42	27,27	20,63
J. de lo Contencioso	34	71	57	20,36	42,52	34,13	28	72	51	16,97	43,64	30,91
J. de lo Social	143	74	52	46,73	24,18	16,99	110	117	65	36,30	38,61	21,45
J. de Menores	10	38	36	13,70	52,05	49,32	8	38	33	11,27	53,52	46,48
J. de Vigilancia Penitenciaria	5	26	24	14,29	74,29	68,57	5	24	22	14,71	70,59	64,71
Audiencia P. Civil	3	3	1	3,61	3,61	1,20	2	3	0	2,67	4,00	0,00
Audiencia P. Mixtas (civil)	11	4	2	16,92	6,15	3,08	15	3	3	18,52	3,70	3,70
Audiencia P. Penal	14	37	29	20,90	55,22	43,28	9	37	25	15,79	64,91	43,86
Audiencia P. Mixtas (penal)	11	4	2	16,92	6,15	3,08	15	3	3	18,52	3,70	3,70
TSJ - Civil y Penal	0	1	1	0,00	5,88	5,88	0	1	1	0,00	5,88	5,88
TSJ - Contencioso-advdo.	6	3	3	28,57	14,29	14,29	6	4	3	28,57	19,05	14,29
TSJ - Social	8	2	0	38,01	9,52	0,00	7	1	1	33,33	4,76	4,76
TOTALES	912	1.337	986	29,11	42,67	31,47	876	1.160	808	28,29	37,46	26,09
TOTALES CON AJUSTE DE ÓRG. MIXTOS:	797	1.259	933	25,44	40,19	29,78	777	1.086	761	25,09	35,07	24,57



Evolución de la Entrada Media en los Órganos Judiciales.



Nota.- La raya roja horizontal se corresponde con el porcentaje promedio de órganos que superan el Módulo de Entrada Máximo asignado. Las barras que se sitúan por encima de la línea roja son los tipos de órganos en que más exceden su respectivo Módulo de Entrada y las barras que están por debajo son los que tienen más órganos que no superan su correspondiente Módulo asignado.

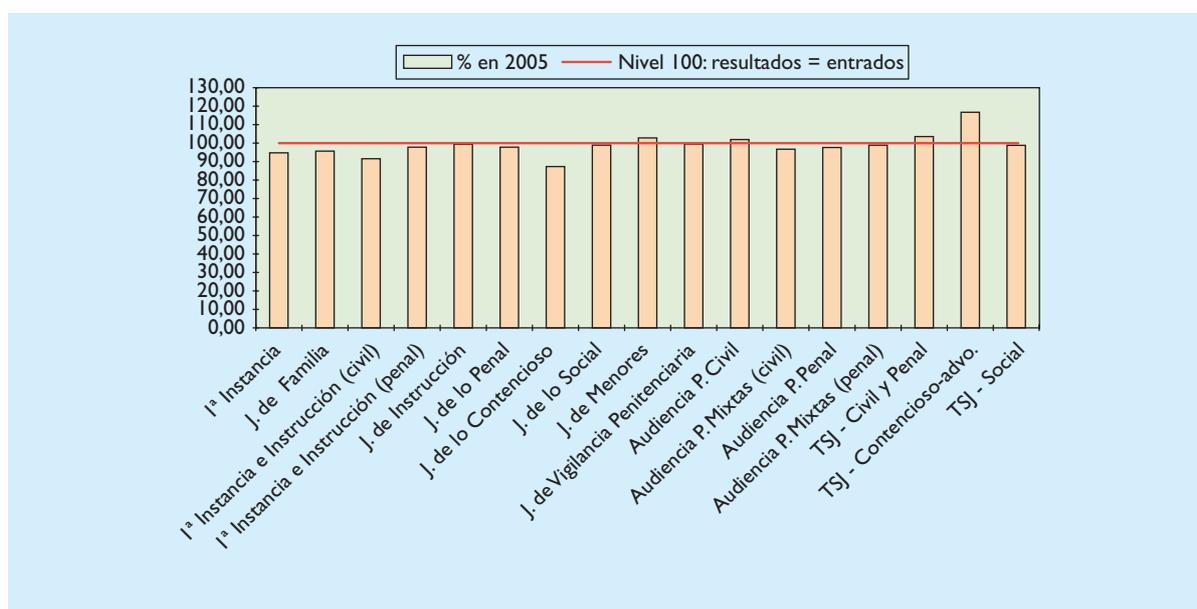
Órganos que Superan el Módulo de Entrada en el ejercicio corriente (datos porcentuales).

3. NIVEL RESOLUTIVO

ÁMBITO NACIONAL

ÓRGANOS JUDICIALES	2005		2004		% DE VARIACIÓN 2005 / 2004	
	RESOLUCIÓN MEDIA DE LOS ÓRGANOS	COEFICIENTE DE RESOLUCIÓN*	RESOLUCIÓN MEDIA DEL ÓRGANO	COEFICIENTE DE RESOLUCIÓN*	DE LA RESOLUCIÓN MEDIA	DEL COEFICIENTE DE RESOLUCIÓN
1.ª Instancia	834	94,74	768	93,93	8,65	0,86
J. de Familia	1.193	95,67	1.151	96,51	3,68	-0,86
1.ª Instancia e Instrucción (civil)	402	91,55	385	94,25	4,42	-2,87
1.ª Instancia e Instrucción (penal)	1.700	97,80	1.700	98,63	0,00	-0,83
J. de Instrucción	6.104	99,40	5.901	99,15	3,44	0,24
J. de lo Penal	474	97,81	507	102,88	-6,36	-4,93
J. de lo Contencioso	575	87,31	521	77,57	10,36	12,56
J. de lo Social	934	98,90	979	99,80	-4,57	-0,90
J. de Menores	872	102,82	880	102,78	-0,94	0,04
J. de Vigilancia Penitenciaria	4.939	99,50	5.467	99,86	-9,64	-0,35
Audiencia P. Civil	881	101,93	950	111,91	-7,30	-8,92
Audiencia P. Mixtas (civil)	399	96,72	431	102,94	-7,34	-6,05
Audiencia P. Penal	1.429	97,63	1.497	97,59	-4,53	0,04
Audiencia P. Mixtas (penal)	525	98,89	503	100,88	4,47	-1,97
TSJ - Civil y Penal	62	103,54	62	98,70	-0,75	4,91
TSJ - Contencioso-advo.	4.526	116,70	5.029	129,40	-9,99	-9,81
TSJ - Social	2.898	98,75	2.883	98,62	0,51	0,14
TOTALES	1.974	97,99	1.937	98,61	1,88	-0,62

* Coeficiente de Resolución = Terminados / Entrados. Los coeficientes superiores a 100 implican recuperación de pendientes y los inferiores una acumulación, en la medida en que se resuelve menos de lo que entra.



* La línea roja es el promedio de los coeficientes de resolución (terminados sobre entrados); las barras situadas por encima de esta línea contienen los coeficientes superiores a 100, que implican que están recuperando pendientes, y los valores inferiores a la línea roja, que sean menores de 100 significan una acumulación de pendientes en la medida que se resuelve menos de lo que entra

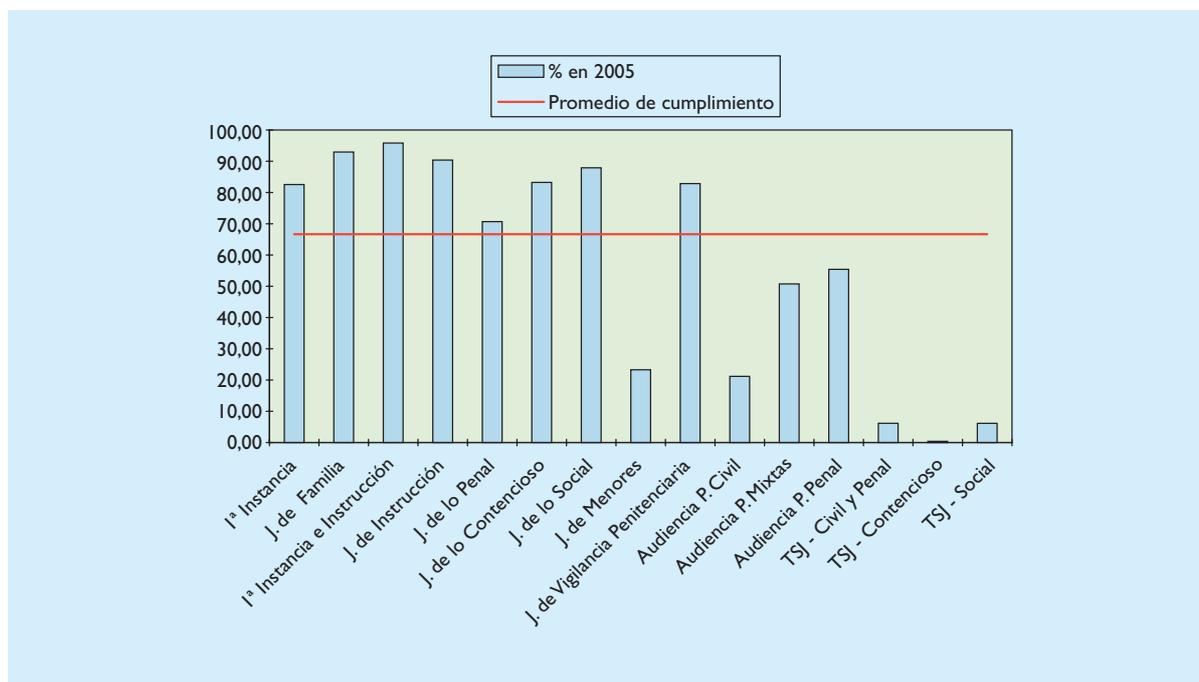
Coeficientes de resolución* en el ejercicio corriente (terminados sobre entrados).

4. MÓDULOS DE DEDICACIÓN POR ÓRGANOS

ÁMBITO NACIONAL

ÓRGANOS JUDICIALES	2005			2004			% VARIACIÓN 2005 / 2004 DE LOS ÓRGANOS QUE CUMPLEN MÓDULO
	N.º ÓRGANOS O TITULARES	ÓRGANOS Y TITULARES QUE CUMPLEN MÓDULO DE DEDICACIÓN		N.º ÓRGANOS O TITULARES	ÓRGANOS Y TITULARES QUE CUMPLEN MÓDULO DE DEDICACIÓN		
		NÚMERO	%		NÚMERO	%	
1.ª Instancia	516	426	82,56	498	407	81,73	4,67
J. de Familia	71	66	92,96	70	59	84,29	11,86
1.ª Instancia e Instrucción	1.006	964	95,83	1.019	987	96,86	-2,33
J. de Instrucción	395	357	90,38	379	358	94,46	-0,28
J. de lo Penal	290	205	70,69	286	188	65,73	9,04
J. de lo Contencioso	167	139	83,23	165	93	56,36	49,46
J. de lo Social	306	269	87,91	303	264	87,13	1,89
J. de Menores	73	17	23,29	71	13	18,31	30,77
J. de Vigilancia Penitenciaria	35	29	82,86	34	28	82,35	3,57
Audiencia P. Civil	373	79	21,18	302	76	25,17	3,95
Audiencia P. Mixtas	264	134	50,76	303	175	57,76	-23,43
Audiencia P. Penal	323	179	55,42	247	162	65,59	10,49
TSJ - Civil y Penal	65	4	6,15	69	0	0,00	100,00
TSJ - Contencioso	258	1	0,39	241	1	0,42	0,00
TSJ - Social	179	11	6,15	176	15	8,52	-26,67
TOTALES	4.321	2.880	66,65	4.163	2.826	67,88	1,91

Nota.- En el caso de las Audiencias y los TSJ, se consideran los titulares en lugar de los órganos. Las cifras de titulares de los TSJ están referidas a quienes han remitido los boletines estadísticos trimestrales.



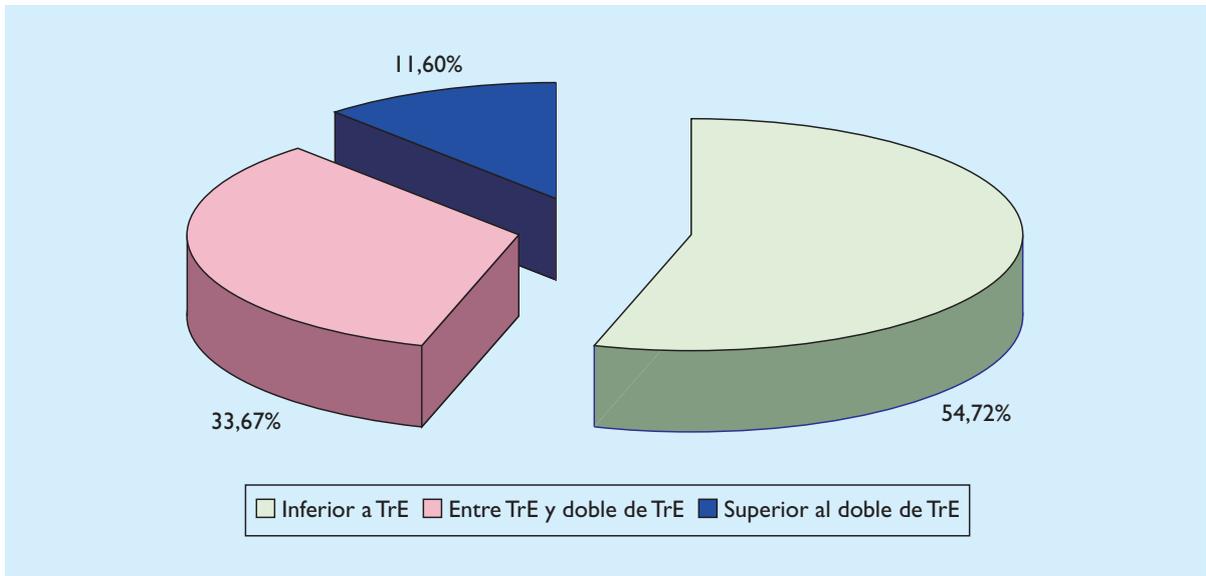
Nota.- La raya roja horizontal se corresponde con el porcentaje promedio de cumplimiento del respectivo Módulo de Dedicación. Las barras que se sitúan por encima de la línea roja son los órganos que más superan el Módulo que tienen asignado y las barras que están por debajo son las que menos se aproximan a su correspondiente Módulo de Dedicación.

Coefficientes de resolución* en el ejercicio corriente (terminados sobre entrados).

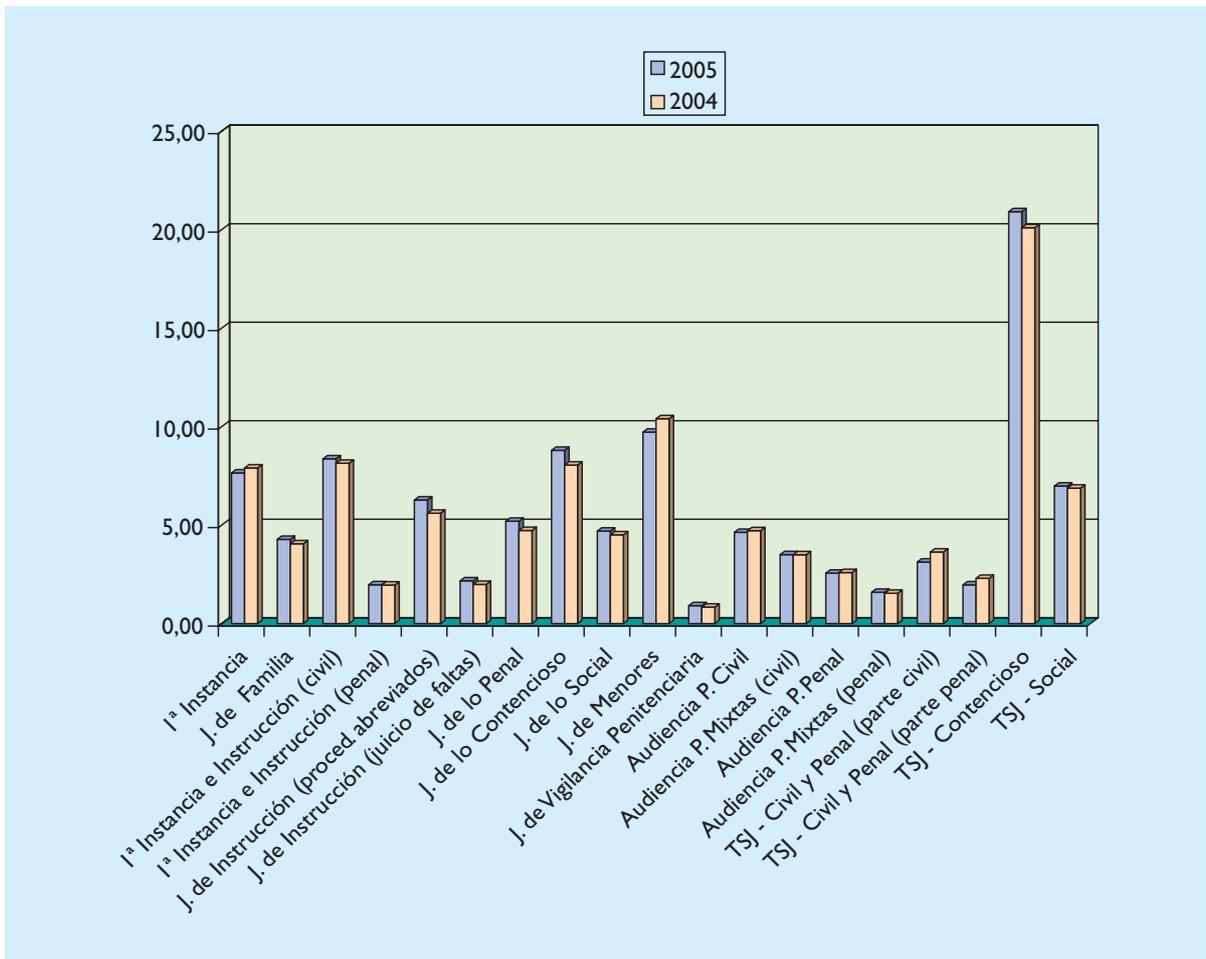
5. TIEMPOS DE RESPUESTA

ÁMBITO NACIONAL

ÓRGANOS JUDICIALES	TIEMPOS DE RESPUESTA ESPERADOS (N.º MESES) TTE	2005				2004				VARIACIÓN 2005 / 2004
		TIEMPOS DE RESPUESTA PRODUCIDOS				TIEMPOS DE RESPUESTA PRODUCIDOS				
		N.º DE MESES	% DE ÓRGANOS EN CADA TRAMO	ENTRE TTE Y DOBLE DE TTE	SUPERIOR AL DOBLE DE TTE	N.º DE MESES	% DE ÓRGANOS EN CADA TRAMO	ENTRE TTE Y DOBLE DE TTE	SUPERIOR AL DOBLE DE TTE	
1.ª Instancia	6	7,65	35,27	53,88	10,85	7,90	30,72	56,43	12,85	-0,25
J. de Familia	6	4,27	85,92	14,08	0,00	4,05	87,14	12,86	0,00	0,22
1.ª Instancia e Instrucción (civil)	6	8,36	32,31	51,29	16,40	8,14	34,45	51,03	14,52	0,22
1.ª Instancia e Instrucción (penal)	5	1,97	67,20	21,87	10,93	1,96	73,01	18,74	8,24	0,01
J. de Instrucción (proced.abreviados)	6	6,28	55,19	33,42	11,39	5,60	63,59	25,33	11,08	0,67
J. de Instrucción (juicio de faltas)	3	2,17	78,48	15,70	5,82	1,99	79,16	15,57	5,28	0,18
J. de lo Penal	5	5,20	71,38	20,00	8,62	4,73	74,83	16,08	9,09	0,47
J. de lo Contencioso	5	8,79	13,77	59,28	26,95	8,05	15,76	67,88	16,36	0,75
J. de lo Social	4	4,70	57,84	32,68	9,48	4,50	55,78	36,30	7,92	0,19
J. de Menores	-	9,72	-	-	-	10,40	-	-	-	-0,68
J. de Vigilancia Penitenciaria	-	0,91	-	-	-	0,84	-	-	-	0,07
Audiencia P. Civil	6	4,63	73,49	25,30	1,20	4,72	78,67	20,00	1,33	-0,08
Audiencia P. Mixtas (civil)	6	3,50	84,62	15,38	0,00	3,49	87,65	12,35	0,00	0,01
Audiencia P. Penal	5	2,56	92,54	7,46	0,00	2,59	85,97	14,04	0,00	-0,03
Audiencia P. Mixtas (penal)	5	1,59	100,00	0,00	0,00	1,54	98,77	1,23	0,00	0,05
TSJ - Civil y Penal (parte civil)	6	3,13	94,12	5,88	0,00	3,63	88,24	11,76	0,00	-0,51
TSJ - Civil y Penal (parte penal)	5	1,97	88,24	11,76	0,00	2,30	88,24	11,76	0,00	-0,33
TSJ - Contencioso	5	20,91	4,76	4,76	90,48	20,01	4,76	9,52	85,71	0,81
TSJ - Social	4	6,98	61,90	14,29	23,81	6,88	61,90	14,29	23,81	0,11
TOTALES		5,54	54,73	33,67	11,60	5,44	57,09	32,69	10,23	0,01



Ponderación del número de Órganos Judiciales que se encuentran en los diferentes tramos de Tiempos de Respuesta Esperados (TrE).



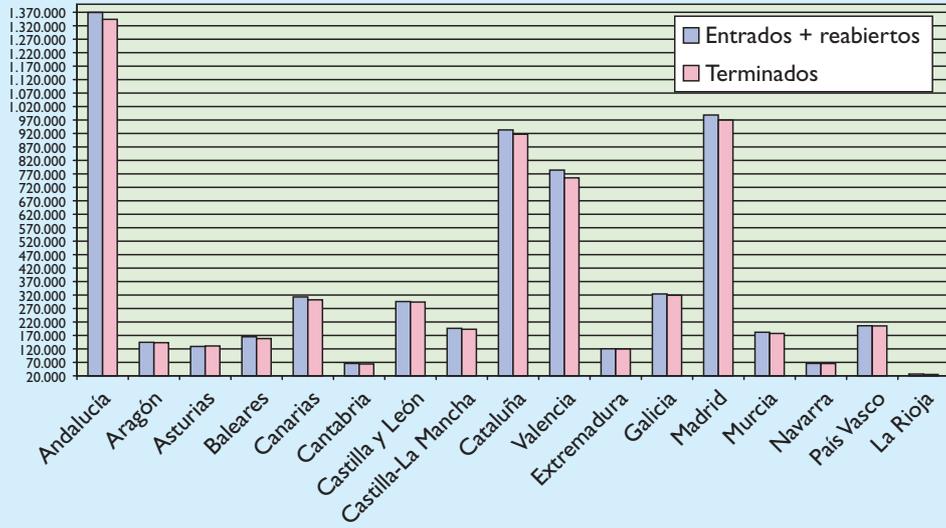
Evolución de los Tiempos de Respuesta (en meses).

RESUMEN DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

1. GESTIÓN DE ASUNTOS

RESUMEN DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2005						2004						% DE VARIACIÓN 2005 / 2004					
	EN GESTIÓN A 1/1/2005		ENTRADOS + REABIERTOS		EN GESTIÓN A 31/12/2005		EN GESTIÓN A 1/1/2004		ENTRADOS + REABIERTOS		EN GESTIÓN A 31/12/2004		EN GESTIÓN AL INICIO		ENTRADOS + REABIERTOS		EN GESTIÓN AL FINAL	
ANDALUCÍA	296.153	1.369.385	1.343.847	321.691	288.038	1.360.143	1.347.516	300.803	2,82	0,68	-0,27	6,94						
ARAGÓN	30.952	144.518	143.107	32.363	30.487	137.458	136.922	31.023	1,53	5,14	4,52	4,32						
ASTURIAS	41.379	129.080	130.804	39.655	44.106	123.939	126.700	41.345	-6,18	4,15	3,24	-4,09						
BALEARES	43.544	165.123	158.324	50.343	41.306	160.254	155.990	45.570	5,42	3,04	1,50	10,47						
CANARIAS	103.982	312.935	302.214	114.705	105.358	289.964	288.080	107.243	-1,31	7,92	4,91	6,96						
CANTABRIA	18.599	66.039	63.983	20.655	19.281	64.916	63.330	20.867	-3,54	1,73	1,03	-1,02						
CASTILLA Y LEÓN	67.360	295.821	294.018	69.165	64.618	283.613	280.307	67.923	4,24	4,30	4,89	1,83						
CASTILLA-LA MANCHA	54.028	196.337	192.925	57.440	52.614	184.599	180.965	56.180	2,69	6,36	6,61	2,24						
CATALUÑA	259.052	933.163	917.066	275.150	244.458	894.211	875.392	263.277	5,97	4,36	4,76	4,51						
VALENCIA	204.143	783.954	755.252	232.845	206.353	753.892	734.420	225.825	-1,07	3,99	2,84	3,11						
EXTREMADURA	21.185	120.430	119.535	22.080	21.298	116.040	115.943	21.395	-0,53	3,78	3,01	3,20						
GALICIA	106.445	324.048	319.164	111.329	114.237	317.686	318.331	113.592	-6,82	2,00	0,26	-1,99						
MADRID	257.507	988.584	969.632	276.459	250.089	940.278	927.648	262.633	2,97	5,14	4,53	5,26						
MURCIA	51.236	181.720	177.288	55.668	43.425	172.763	162.538	53.651	17,99	5,18	9,07	3,76						
NAVARRA	10.638	66.247	65.744	11.141	11.435	58.592	59.001	11.026	-6,97	13,07	11,43	1,04						
PAÍS VASCO	47.364	205.943	205.323	47.984	49.378	201.807	203.855	47.330	-4,08	2,05	0,72	1,38						
LA RIOJA	6.972	26.715	25.046	8.641	7.826	24.216	22.658	9.384	-10,91	10,32	10,54	-7,92						



Volumen de Asuntos Entrados y Resueltos en el ejercicio corriente.

2. CARGAS DE TRABAJO

RESUMEN DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

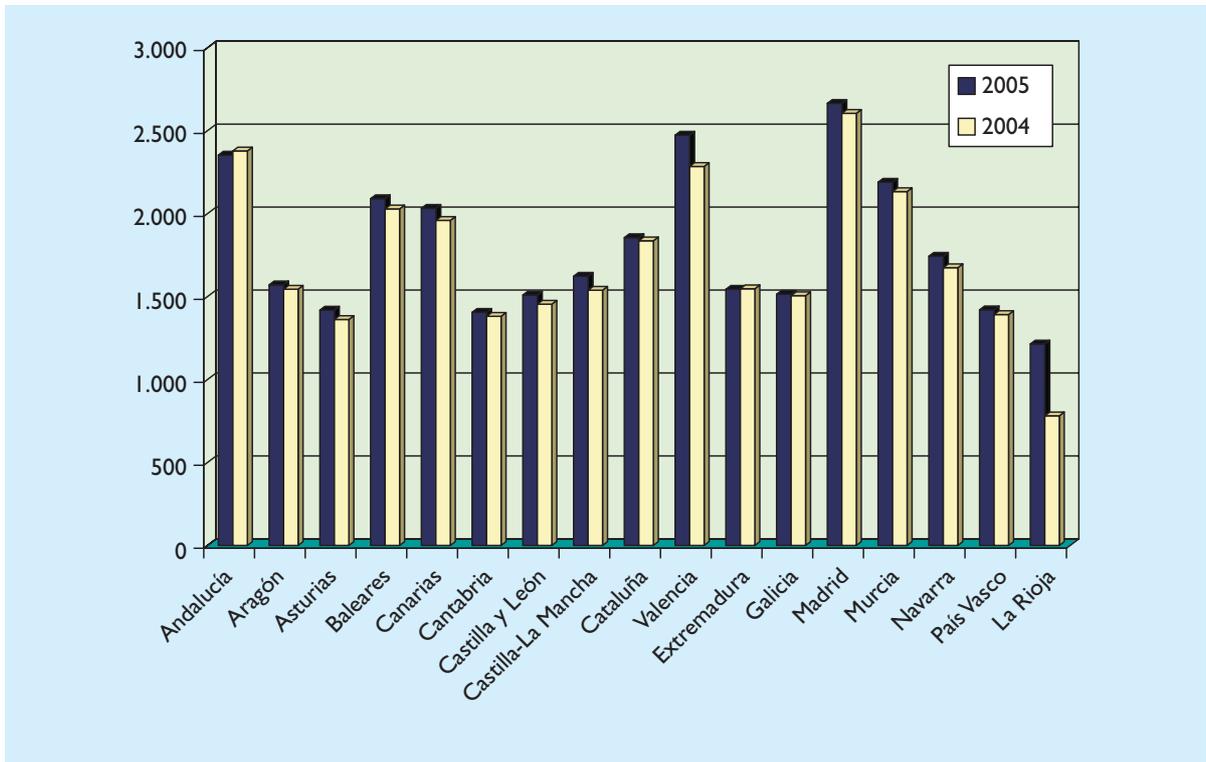
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2005				2004				% DE VARIACIÓN 2005 / 2004	
	N.º ÓRGANOS	ENTRADA MEDIA	ÓRGANOS QUE SUPERAN MÓDULO ENTRADA		N.º ÓRGANOS	ENTRADA MEDIA	ÓRGANOS QUE SUPERAN MÓDULO ENTRADA		DE LA ENTRADA MEDIA	DE LOS ÓRGANOS QUE SUPERAN MÓDULO
			NÚMERO	%			NÚMERO	%		
ANDALUCÍA	582	2.353	381	65,46	572	2.378	342	59,79	-1,05	11,40
ARAGÓN	92	1.571	42	45,65	89	1.545	39	43,82	1,71	7,69
ASTURIAS	91	1.419	47	51,65	91	1.362	48	52,75	4,15	-2,08
BALEARES	79	2.090	50	63,29	79	2.029	47	59,49	3,04	6,38
CANARIAS	154	2.032	108	70,13	148	1.959	95	64,19	3,72	13,68
CANTABRIA	47	1.405	28	59,57	47	1.381	26	55,32	1,73	7,69
CASTILLA Y LEÓN	196	1.509	93	47,45	195	1.454	75	38,46	3,77	24,00
CASTILLA-LA MANCHA	121	1.623	63	52,07	120	1.538	65	54,17	5,48	-3,08
CATALUÑA	503	1.855	345	68,59	487	1.836	300	61,60	1,04	15,00
VALENCIA	317	2.473	262	82,65	330	2.285	245	74,24	8,25	6,94
EXTREMADURA	78	1.544	37	47,44	75	1.547	25	33,33	-0,21	48,00
GALICIA	214	1.514	111	51,87	211	1.506	113	53,55	0,57	-1,77
MADRID	371	2.665	337	90,84	361	2.605	320	88,64	2,30	5,31
MURCIA	83	2.189	68	81,93	81	2.133	55	67,90	2,65	23,64
NAVARRA	38	1.743	20	52,63	35	1.674	17	48,57	4,14	17,65
PAÍS VASCO	145	1.420	54	37,24	145	1.392	37	25,52	2,05	45,95
LA RIOJA	22	1.214	10	45,45	31	781	14	45,16	55,45	-28,57

Nota.- A estos efectos, los órganos mixtos se cuentan como que superan módulo cuando lo hacen en al menos una de las dos jurisdicciones.

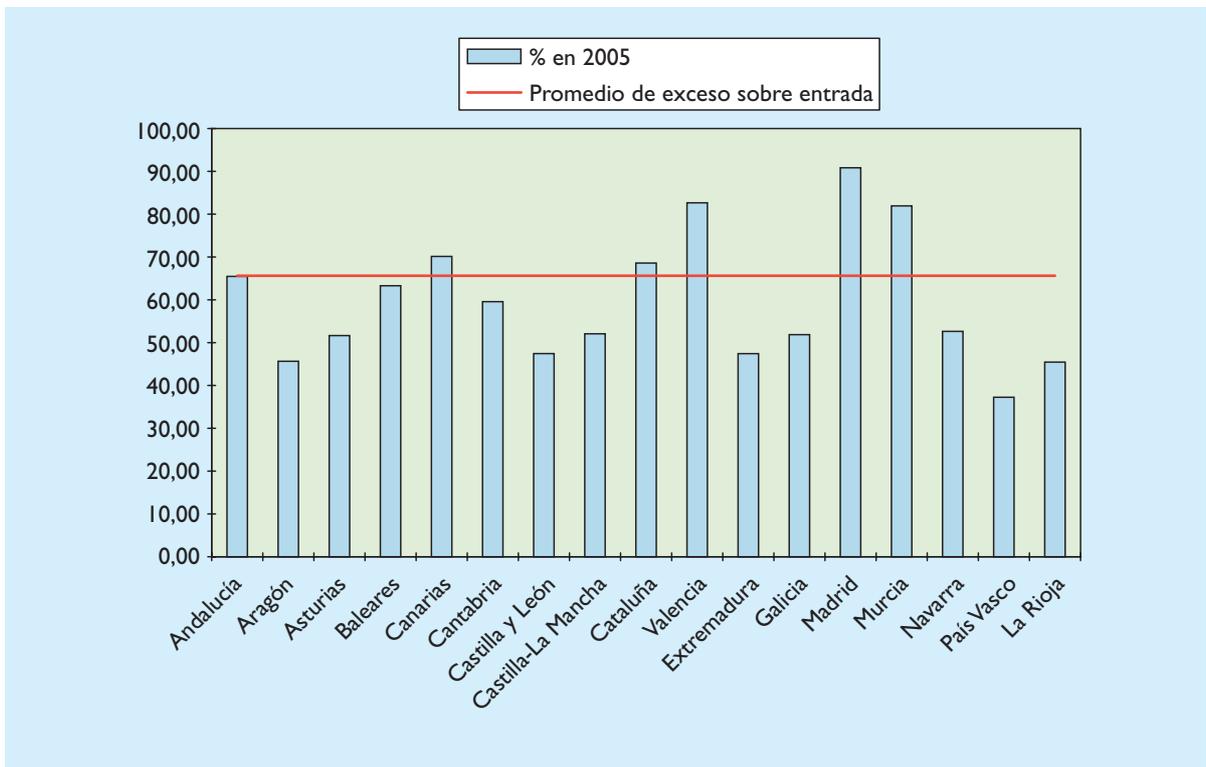
2 bis. DESGLOSE DE LAS CARGAS DE TRABAJO

RESUMEN DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2005						2004					
	NÚMEROS ABSOLUTOS			PORCENTAJES SOBRE TOTAL ÓRGANOS			NÚMEROS ABSOLUTOS			PORCENTAJES SOBRE TOTAL ÓRGANOS		
	ÓRGANOS QUE SUPERAN EL MÓDULO DE ENTRADA INCREMENTADO EN LOS PORCENTAJES ESPECIFICADOS			ÓRGANOS QUE SUPERAN EL MÓDULO DE ENTRADA INCREMENTADO EN LOS PORCENTAJES ESPECIFICADOS			ÓRGANOS QUE SUPERAN EL MÓDULO DE ENTRADA INCREMENTADO EN LOS PORCENTAJES ESPECIFICADOS			ÓRGANOS QUE SUPERAN EL MÓDULO DE ENTRADA INCREMENTADO EN LOS PORCENTAJES ESPECIFICADOS		
	DE 0 A 20% + DEL 20%	+ DEL 30%	DE 0 A 20% + DEL 20%	DE 0 A 20% + DEL 30%	+ DEL 20%	+ DEL 30%	DE 0 A 20% + DEL 20%	+ DEL 30%	DE 0 A 20% + DEL 20%	+ DEL 30%	DE 0 A 20% + DEL 20%	+ DEL 30%
ANDALUCÍA	141	240	183	24,23	41,24	31,44	111	231	182	19,41	40,38	31,82
ARAGÓN	27	15	9	29,35	16,30	9,78	24	15	4	26,97	16,85	4,49
ASTURIAS	14	33	26	15,38	36,26	28,57	22	26	13	24,18	28,57	14,29
BALEARES	15	38	20	18,99	48,10	25,32	12	35	27	15,19	44,30	34,18
CANARIAS	29	79	70	18,83	51,30	45,45	22	73	45	14,86	49,32	30,41
CANTABRIA	17	11	7	36,17	23,40	14,89	12	14	7	25,53	29,79	14,89
CASTILLA Y LEÓN	53	40	27	27,04	20,41	13,78	47	28	16	24,10	14,36	8,21
CASTILLA-LA MANCHA	27	36	20	22,31	29,75	16,53	34	31	21	28,33	25,83	17,50
CATALUÑA	185	160	121	36,78	31,81	24,06	174	126	94	35,73	25,87	19,30
VALENCIA	73	204	151	23,03	64,35	47,63	96	149	107	29,09	45,15	32,42
EXTREMADURA	21	16	11	26,92	20,51	14,10	13	12	4	17,33	16,00	5,33
GALICIA	55	56	35	25,70	26,17	16,36	78	35	26	36,97	16,59	12,32
MADRID	100	249	201	26,95	67,12	54,18	76	246	171	21,05	68,14	47,37
MURCIA	24	49	35	28,92	59,04	42,17	14	42	32	17,28	51,85	39,51
NAVARRA	7	13	8	18,42	34,21	21,05	9	8	8	25,71	22,86	22,86
PAÍS VASCO	40	14	5	27,59	9,66	3,45	33	4	0	22,76	2,76	0,00
LA RIOJA	4	6	4	18,18	27,27	18,18	3	11	4	9,68	35,48	12,90



Evolución de la Entrada Media en los Órganos Judiciales.



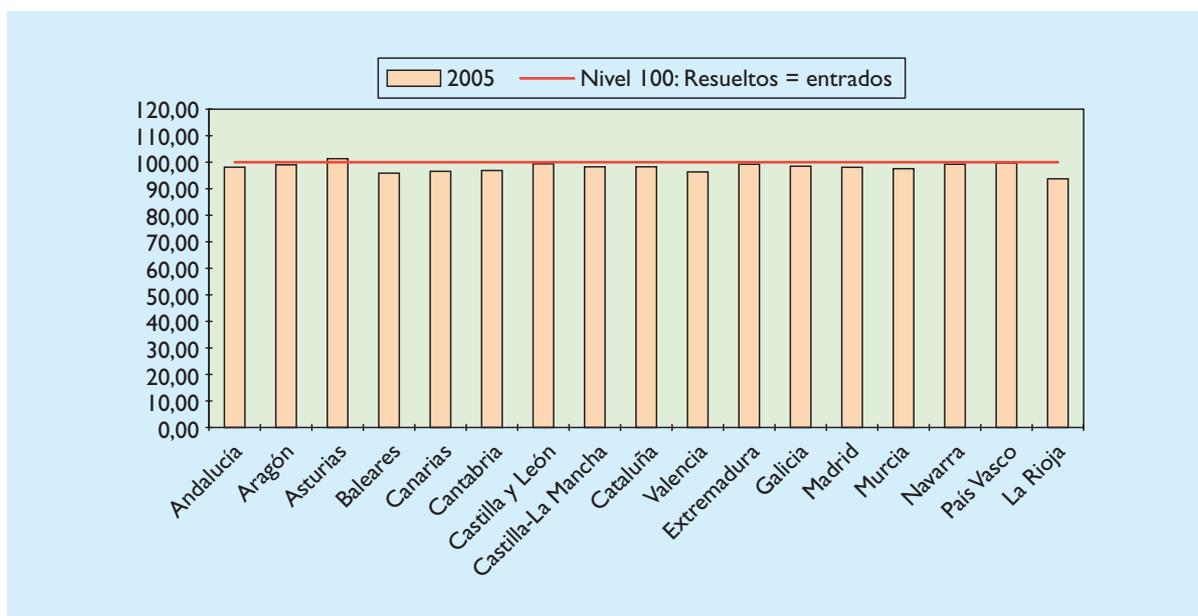
Órganos que Superan el Módulo de Entrada en el ejercicio corriente (datos porcentuales).

3. NIVEL RESOLUTIVO

RESUMEN DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2005		2004		% DE VARIACIÓN 2005 / 2004	
	RESOLUCIÓN MEDIA DEL ÓRGANO	COEFICIENTE DE RESOLUCIÓN*	RESOLUCIÓN MEDIA DEL ÓRGANO	COEFICIENTE DE RESOLUCIÓN*	DE LA RESOLUCIÓN MEDIA	DEL COEFICIENTE DE RESOLUCIÓN
ANDALUCÍA	2.309	98,14	2.356	99,07	-1,99	-0,95
ARAGÓN	1.556	99,02	1.538	99,61	1,11	-0,59
ASTURIAS	1.437	101,34	1.392	102,23	3,24	-0,87
BALEARES	2.004	95,88	1.975	97,34	1,50	-1,50
CANARIAS	1.962	96,57	1.947	99,35	0,82	-2,79
CANTABRIA	1.361	96,89	1.347	97,56	1,03	-0,69
CASTILLA Y LEÓN	1.500	99,39	1.438	98,83	4,36	0,56
CASTILLA-LA MANCHA	1.594	98,26	1.508	98,03	5,73	0,24
CATALUÑA	1.823	98,28	1.798	97,90	1,43	0,39
VALENCIA	2.383	96,34	2.226	97,42	7,05	-1,11
EXTREMADURA	1.533	99,26	1.546	99,92	-0,87	-0,66
GALICIA	1.491	98,49	1.509	100,20	-1,14	-1,71
MADRID	2.614	98,08	2.570	98,66	1,71	-0,58
MURCIA	2.136	97,56	2.007	94,08	6,45	3,70
NAVARRA	1.730	99,24	1.686	100,70	2,63	-1,45
PAÍS VASCO	1.416	99,70	1.406	101,01	0,72	-1,30
LA RIOJA	1.139	93,75	731	93,57	55,76	0,20

* Coeficiente de Resolución = Resueltos / Entrados. Los coeficientes superiores a 100 implican recuperación de pendientes y los inferiores una acumulación en la medida en que se resuelve menos de lo que entra.



* Los coeficientes superiores a 100 implican recuperación de pendientes y los inferiores una acumulación en la medida que se resuelve menos de lo que entra

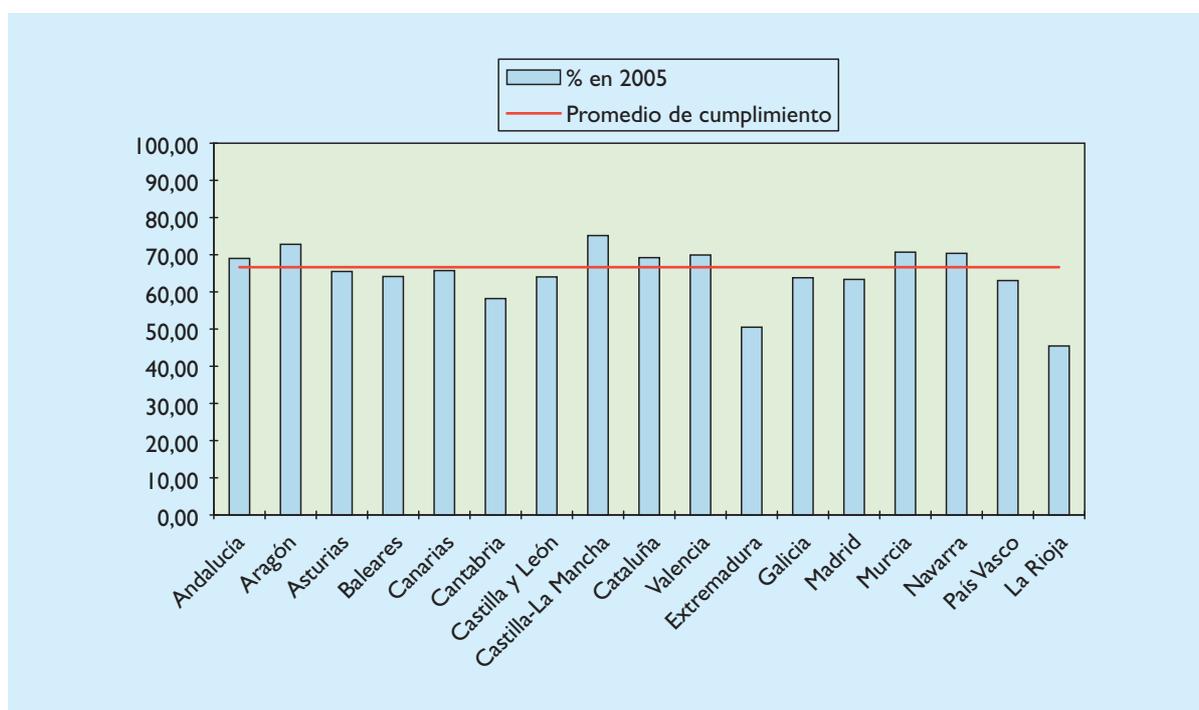
Coeficientes de resolución* en el ejercicio corriente (terminados sobre entrados).

4. MÓDULOS DE DEDICACIÓN POR ÓRGANOS

RESUMEN DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2005			2004			% VARIACIÓN 2005 / 2004 DE LOS ÓRGANOS QUE CUMPLEN MÓDULO
	N.º ÓRGANOS O TITULARES	ÓRGANOS Y TITULARES QUE CUMPLEN MÓDULO DE TRABAJO		N.º ÓRGANOS O TITULARES	ÓRGANOS Y TITULARES QUE CUMPLEN MÓDULO DE TRABAJO		
		NÚMERO	%		NÚMERO	%	
ANDALUCÍA	768	530	69,01	732	521	71,17	1,73
ARAGÓN	125	91	72,80	119	84	70,59	8,33
ASTURIAS	142	93	65,49	128	92	71,88	1,09
BALEARES	106	68	64,15	105	52	49,52	30,77
CANARIAS	213	140	65,73	197	133	67,51	5,26
CANTABRIA	67	39	58,21	68	46	67,65	-15,22
CASTILLA Y LEÓN	278	178	64,03	258	173	67,05	2,89
CASTILLA-LA MANCHA	153	115	75,16	152	113	74,34	1,77
CATALUÑA	666	461	69,22	648	426	65,74	8,22
VALENCIA	429	300	69,93	435	311	71,49	-3,54
EXTREMADURA	99	50	50,51	95	55	57,89	-9,09
GALICIA	304	194	63,82	289	214	74,05	-9,35
MADRID	565	358	63,36	538	345	64,13	3,77
MURCIA	116	82	70,69	109	78	71,56	5,13
NAVARRA	54	38	70,37	53	31	58,49	22,58
PAÍS VASCO	203	128	63,05	200	130	65,00	-1,54
LA RIOJA	33	15	45,45	37	22	59,46	-31,82

Nota.- En el caso de las Audiencias y los TSJ, se consideran los titulares en lugar de los órganos. Las cifras de titulares de los TSJ están referidas a quienes han remitido los boletines estadísticos trimestrales.



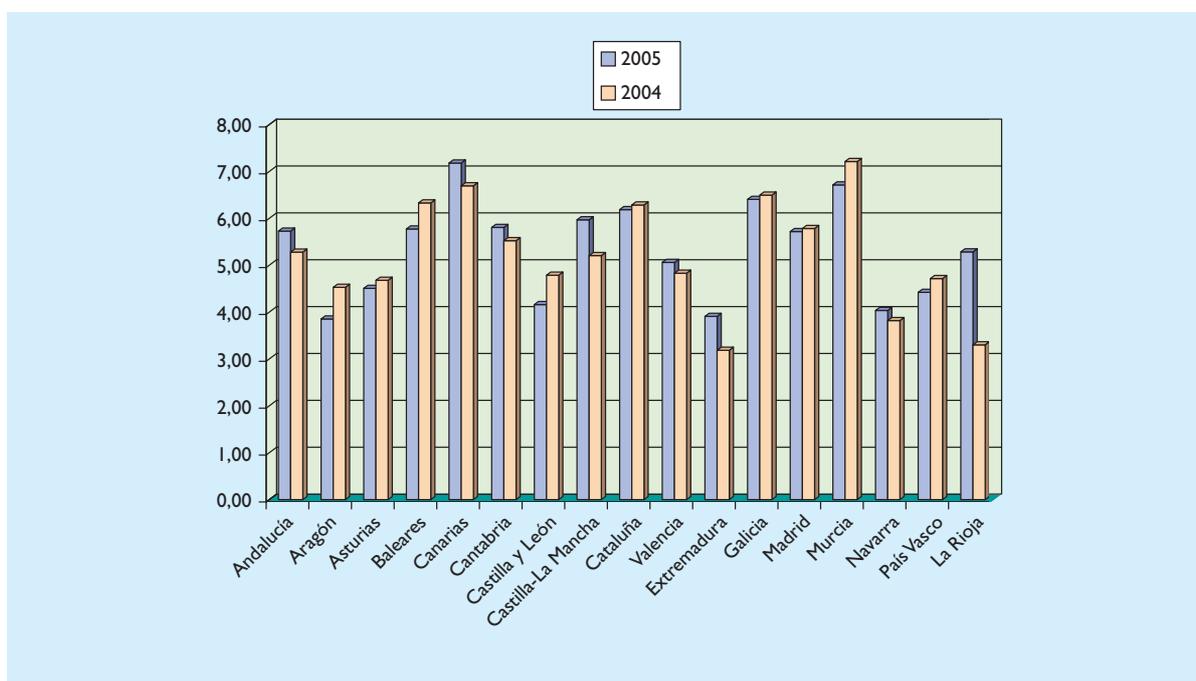
Órganos y Titulares que Cumplen el Módulo de Trabajo en el ejercicio corriente (datos porcentuales).

5. TIEMPOS DE RESPUESTA

RESUMEN DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2005				2004				VARIACIÓN 2005 / 2004
	TIEMPOS DE RESPUESTA PRODUCIDOS				TIEMPOS DE RESPUESTA PRODUCIDOS				
	N.º DE MESES	% DE ÓRGANOS EN CADA TRAMO			N.º DE MESES	% DE ÓRGANOS EN CADA TRAMO			DE LOS TIEMPOS DE RESPUESTA PRODUCIDOS (EN N.º DE MESES)
INFERIOR A TrE		ENTRE TrE Y DOBLE DE TrE	SUPERIOR AL DOBLE DE TrE	INFERIOR A TrE		ENTRE TrE Y DOBLE DE TrE	SUPERIOR AL DOBLE DE TrE		
ANDALUCÍA	5,73	53,83	35,92	10,25	5,28	59,11	33,93	6,95	0,45
ARAGÓN	3,85	61,29	35,48	3,23	4,53	70,00	25,00	5,00	-0,68
ASTURIAS	4,51	73,81	22,22	3,97	4,68	72,22	25,40	2,38	-0,17
BALEARES	5,77	51,89	34,91	13,21	6,33	47,17	39,62	13,21	-0,56
CANARIAS	7,18	40,44	32,89	26,67	6,69	43,06	35,19	21,76	0,49
CANTABRIA	5,81	43,08	47,69	9,23	5,52	52,17	37,68	10,15	0,28
CASTILLA Y LEÓN	4,16	76,70	17,92	5,38	4,79	79,71	17,03	3,26	-0,63
CASTILLA-LA MANCHA	5,97	54,92	37,31	7,77	5,21	53,57	37,76	8,67	0,76
CATALUÑA	6,19	53,70	34,45	11,86	6,29	50,80	37,63	11,58	-0,01
VALENCIA	5,06	41,63	40,34	18,03	4,83	44,24	38,59	17,17	0,23
EXTREMADURA	3,91	78,51	16,53	4,96	3,19	80,34	17,09	2,56	0,72
GALICIA	6,40	56,35	34,68	8,98	6,50	59,94	31,63	8,43	-0,09
MADRID	5,72	46,64	38,14	15,22	5,78	49,19	36,79	14,02	-0,07
MURCIA	6,71	47,54	35,25	17,21	7,21	52,94	27,73	19,33	-0,50
NAVARRA	4,03	64,29	30,36	5,36	3,82	74,00	24,00	2,00	0,22
PAÍS VASCO	4,42	69,00	27,50	3,50	4,71	73,50	23,00	3,50	-0,29
LA RIOJA	5,28	75,00	7,14	17,86	3,30	76,09	19,57	4,35	1,98

Notas: "Tiempos de respuesta producidos" calculados con los criterios del año 2004.
TrE: Tiempo de respuesta Esperado.



Evolución de los Tiempos de Respuesta (en meses).

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES (DETALLE POR TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA)

1. GESTIÓN DE ASUNTOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

ÓRGANO JUDICIAL	2005				2004				% DE VARIACIÓN 2005 / 2004			
	EN GESTIÓN A 1/1/2005	ENTRADOS + REABIERTOS	TERMINADOS	EN GESTIÓN A 31/12/2005	EN GESTIÓN A 1/1/2004	ENTRADOS + REABIERTOS	TERMINADOS	EN GESTIÓN A 31/12/2004	EN GESTIÓN AL INICIO	ENTRADOS + REABIERTOS	TERMINADOS	EN GESTIÓN AL FINAL
	1.ª Instancia	54.110	82.430	75.767	60.773	48.759	79.912	74.393	54.278	10,97	3,15	1,85
J. de Familia	4.774	14.381	12.945	6.210	4.368	13.876	13.397	4.847	9,29	3,64	-3,37	28,12
1.ª Instancia e Instrucción (civil)	45.592	74.862	68.210	52.244	44.999	68.623	65.947	47.675	1,32	9,09	3,43	9,58
1.ª Instancia e Instrucción (penal)	41.675	361.175	357.377	45.473	42.019	356.761	356.036	42.744	-0,82	1,24	0,38	6,38
J. de Instrucción	31.927	627.344	623.306	35.965	25.661	625.901	619.474	32.088	24,42	0,23	0,62	12,08
J. de lo Penal	9.092	27.236	27.757	8.571	10.338	28.780	29.903	9.215	-12,05	-5,36	-7,18	-6,99
J. de lo Contencioso	14.502	23.609	19.326	18.785	9.398	22.999	17.815	14.582	54,31	2,65	8,48	28,82
J. de lo Social	20.551	49.438	47.204	22.785	22.536	50.891	52.335	21.092	-8,81	-2,86	-9,80	8,03
J. de Menores	14.712	12.798	12.136	15.374	14.976	12.523	12.591	14.908	-1,76	2,20	-3,61	3,13
J. de Vigilancia Penitenciaria	2.679	36.643	35.488	3.834	2.698	37.181	36.925	2.954	-0,70	-1,45	-3,89	29,79
Audiencia P. Civil	3.852	7.879	9.514	2.217	4.651	8.782	9.730	3.703	-17,18	-10,28	-2,22	-40,13
Audiencia P. Mixtas (civil)	1.024	6.873	6.578	1.319	991	6.869	6.825	1.035	3,33	0,06	-3,62	27,44
Audiencia P. Penal	2.128	11.822	11.868	2.082	2.073	12.403	12.333	2.143	2,65	-4,68	-3,77	-2,85
Audiencia P. Mixtas (penal)	1.030	10.415	10.167	1.278	937	9.583	9.486	1.034	9,93	8,68	7,18	23,60
TSJ - Civil y Penal	7	103	105	5	10	141	144	7	-30,00	-26,95	-27,08	-28,57
TSJ - Contencioso-adv.	43.488	11.945	15.022	40.411	49.383	13.388	19.283	43.488	-11,94	-10,78	-22,01	-7,08
TSJ - Social	5.010	10.432	11.077	4.365	4.241	11.530	10.899	5.010	18,13	-9,52	1,63	-12,87
TOTALES	296.153	1.369.385	1.343.847	321.691	288.038	1.360.143	1.347.516	300.803	2,82	0,68	-0,27	6,94

Nota.- En los asuntos penales de los Juzgados Mixtos y en los de Instrucción las cifras están referidas solamente a las Diligencias Previas.

2. CARGAS DE TRABAJO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

ÓRGANO JUDICIAL	2005			2004			% DE VARIACIÓN 2005 / 2004			
	N.º ÓRGANOS	ENTRADA MEDIA	ÓRGANOS QUE SUPERAN MÓDULO ENTRADA		N.º ÓRGANOS	ENTRADA MEDIA	ÓRGANOS QUE SUPERAN MÓDULO ENTRADA			
			NÚMERO	%			NÚMERO	%		
1.ª Instancia	90	916	74	82,22	88	908	73	82,95	0,86	1,37
J. de Familia	11	1.307	10	90,91	11	1.262	10	90,91	3,64	0,00
1.ª Instancia e Instrucción (civil)	191	392	107	56,02	186	369	78	41,94	6,24	37,18
1.ª Instancia e Instrucción (penal)	191	1.891	40	20,94	186	1.918	32	17,20	-1,41	25,00
J. de Instrucción	78	8.043	60	76,92	77	8.129	57	74,03	-1,05	5,26
J. de lo Penal	58	470	30	51,72	58	496	29	50,00	-5,36	3,45
J. de lo Contencioso	32	738	27	84,38	31	742	21	67,74	-0,56	28,57
J. de lo Social	51	969	32	62,75	51	998	35	68,63	-2,86	-8,57
J. de Menores	14	914	11	78,57	13	963	11	84,62	-5,10	0,00
J. de Vigilancia Penitenciaria	10	3.664	8	80,00	10	3.718	7	70,00	-1,45	14,29
Audiencia P. Civil	9	875	2	22,22	9	976	3	33,33	-10,28	-33,33
Audiencia P. Mixtas (civil)	21	327	4	19,05	21	327	2	9,52	0,06	100,00
Audiencia P. Penal	10	1.182	10	100,00	10	1.240	10	100,00	-4,68	0,00
Audiencia P. Mixtas (penal)	21	496	4	19,05	21	456	2	9,52	8,68	100,00
TSJ - Civil y Penal	1	103	0	0,00	1	141	0	0,00	-26,95	0,00
TSJ - Contencioso-advdo.	3	3.982	3	100,00	3	4.463	3	100,00	-10,78	0,00
TSJ - Social	3	3.477	3	100,00	3	3.843	3	100,00	-9,52	0,00
TOTAL*	582	2.353	425	73,02	572	2.378	376	65,73	-1,05	13,03
TOTALES CON AJUSTE DE ÓRG. MIXTOS:	582	2.353	381	65,46	572	2.378	342	59,79	-1,05	11,40

Nota.- A efectos de hallar los promedios resumen del conjunto de órganos, se recogen duplicados las cifras de órganos de los Juzgados Mixtos y de las Audiencias Mixtas.

2 bis. DESGLOSE DE LAS CARGAS DE TRABAJO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

ÓRGANO JUDICIAL	2005												2004					
	ÓRGANOS QUE SUPERAN EL MÓDULO DE ENTRADA INCREMENTADO EN LOS PORCENTAJES ESPECIFICADOS						ÓRGANOS QUE SUPERAN EL MÓDULO DE ENTRADA INCREMENTADO EN LOS PORCENTAJES ESPECIFICADOS						ÓRGANOS QUE SUPERAN EL MÓDULO DE ENTRADA INCREMENTADO EN LOS PORCENTAJES ESPECIFICADOS					
	NÚMEROS ABSOLUTOS			PORCENTAJES SOBRE TOTAL ÓRGANOS			NÚMEROS ABSOLUTOS			PORCENTAJES SOBRE TOTAL ÓRGANOS			NÚMEROS ABSOLUTOS			PORCENTAJES SOBRE TOTAL ÓRGANOS		
	DE 0 A 20%	+ DEL 20%	+ DEL 30%	DE 0 A 20%	+ DEL 20%	+ DEL 30%	DE 0 A 20%	+ DEL 20%	+ DEL 30%	DE 0 A 20%	+ DEL 20%	+ DEL 30%	DE 0 A 20%	+ DEL 20%	+ DEL 30%	DE 0 A 20%	+ DEL 20%	+ DEL 30%
1.ª Instancia	14	60	41	15,56	66,67	45,56	21	52	45	23,86	59,09	51,14	21	52	45	23,86	59,09	51,14
J. de Familia	1	9	7	9,09	81,82	63,64	2	8	6	18,18	72,73	54,55	2	8	6	18,18	72,73	54,55
1.ª Instancia e Instrucción (civil)	52	55	42	27,23	28,80	21,99	37	41	27	19,89	22,04	14,52	37	41	27	19,89	22,04	14,52
1.ª Instancia e Instrucción (penal)	15	25	19	7,85	13,09	9,95	10	22	16	5,38	11,83	8,60	10	22	16	5,38	11,83	8,60
J. de Instrucción	11	49	44	14,10	62,82	56,41	10	47	43	12,99	61,04	55,84	10	47	43	12,99	61,04	55,84
J. de lo Penal	19	11	4	32,76	18,97	6,90	11	18	12	18,97	31,03	20,69	11	18	12	18,97	31,03	20,69
J. de lo Contencioso	9	18	14	28,13	56,25	43,75	5	16	15	16,13	51,61	48,39	5	16	15	16,13	51,61	48,39
J. de lo Social	14	18	15	27,45	35,29	29,41	12	23	18	23,53	45,01	35,29	12	23	18	23,53	45,01	35,29
J. de Menores	1	10	10	7,14	71,43	71,43	1	10	7	7,69	76,92	53,85	1	10	7	7,69	76,92	53,85
J. de Vigilancia Penitenciaria	2	6	6	20,00	60,00	60,00	2	5	5	20,00	50,00	50,00	2	5	5	20,00	50,00	50,00
Audiencia P. Civil	1	1	0	11,11	11,11	0,00	2	1	0	22,22	11,11	0,00	2	1	0	22,22	11,11	0,00
Audiencia P. Mixtas (civil)	3	1	0	14,29	4,76	0,00	1	1	1	4,76	4,76	4,76	1	1	1	4,76	4,76	4,76
Audiencia P. Penal	8	2	0	80,00	20,00	0,00	4	6	1	40,00	60,00	10,00	4	6	1	40,00	60,00	10,00
Audiencia P. Mixtas (penal)	3	1	0	14,29	4,76	0,00	1	1	1	4,76	4,76	4,76	1	1	1	4,76	4,76	4,76
TSJ - Civil y Penal	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0,00	0,00	0,00
TSJ - Contencioso-advdo.	3	0	0	100,00	0,00	0,00	1	2	1	33,33	66,67	33,33	1	2	1	33,33	66,67	33,33
TSJ - Social	3	0	0	100,00	0,00	0,00	2	1	1	66,67	33,33	33,33	2	1	1	66,67	33,33	33,33
TOTALES	159	266	202	27,32	45,70	34,71	122	254	199	21,33	44,41	34,79	122	254	199	21,33	44,41	34,79
TOTALES CON AJUSTE DE ÓRG. MIXTOS:	141	240	183	24,23	41,24	31,44	111	231	182	19,41	40,38	31,82	111	231	182	19,41	40,38	31,82

3. NIVEL RESOLUTIVO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

ÓRGANO JUDICIAL	2005		2004		% DE VARIACIÓN 2005 / 2004	
	RESOLUCIÓN MEDIA DEL ÓRGANO	COEFICIENTE DE RESOLUCIÓN*	RESOLUCIÓN MEDIA DEL ÓRGANO	COEFICIENTE DE RESOLUCIÓN*	DE LA RESOLUCIÓN MEDIA	DEL COEFICIENTE DE RESOLUCIÓN
1.ª Instancia	842	91,92	845	93,09	-0,42	-1,26
J. de Familia	1.177	90,01	1.218	96,55	-3,37	-6,77
1.ª Instancia e Instrucción (civil)	357	91,11	355	96,10	0,72	-5,19
1.ª Instancia e Instrucción (penal)	1.871	98,95	1.914	99,80	-2,25	-0,85
J. de Instrucción	7.991	99,36	8.045	98,97	-0,67	0,39
J. de lo Penal	479	101,91	516	103,90	-7,18	-1,91
J. de lo Contencioso	604	81,86	575	77,46	5,09	5,68
J. de lo Social	926	95,48	1.026	102,84	-9,80	-7,15
J. de Menores	867	94,83	969	100,54	-10,50	-5,68
J. de Vigilancia Penitenciaria	3.549	96,85	3.693	99,31	-3,89	-2,48
Audiencia P. Civil	1.057	120,75	1.081	110,79	-2,22	8,99
Audiencia P. Mixtas (civil)	313	95,71	325	99,36	-3,62	-3,68
Audiencia P. Penal	1.187	100,39	1.233	99,44	-3,77	0,96
Audiencia P. Mixtas (penal)	484	97,62	452	98,99	7,18	-1,38
TSJ - Civil y Penal	105	101,94	144	102,13	-27,08	-0,18
TSJ - Contencioso-advo.	5.007	125,76	6.428	144,03	-22,01	-12,69
TSJ - Social	3.692	106,18	3.633	94,53	1,63	12,33
TOTALES	2.309	98,14	2.356	99,07	-1,99	-0,95

* Coeficiente de Resolución = Terminados / Entrados. Los coeficientes superiores a 100 implican recuperación de pendientes y los inferiores una acumulación, en la medida en que se resuelve menos de lo que entra.

4. MÓDULOS DE DEDICACIÓN POR ÓRGANOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

ÓRGANO JUDICIAL	2005			2004			% VARIACIÓN 2005 / 2004 DE LOS ÓRGANOS QUE CUMPLEN MÓDULO
	N.º ÓRGANOS O TITULARES	ÓRGANOS Y TITULARES QUE CUMPLEN MÓDULO DE DEDICACIÓN		N.º ÓRGANOS O TITULARES	ÓRGANOS Y TITULARES QUE CUMPLEN MÓDULO DE DEDICACIÓN		
		NÚMERO	%		NÚMERO	%	
1.ª Instancia	90	72	80,00	88	68	77,27	5,88
J. de Familia	11	11	100,00	11	10	90,91	10,00
1.ª Instancia e Instrucción	191	183	95,81	186	179	96,24	2,23
J. de Instrucción	78	67	85,90	77	68	88,31	-1,47
J. de lo Penal	58	40	68,97	58	42	72,41	-4,76
J. de lo Contencioso	32	22	68,75	31	20	64,52	10,00
J. de lo Social	51	45	88,24	51	45	88,24	0,00
J. de Menores	14	3	21,43	13	3	23,08	0,00
J. de Vigilancia Penitenciaria	10	6	60,00	10	6	60,00	0,00
Audiencia P. Civil	42	16	38,01	36	6	16,67	166,67
Audiencia P. Mixtas	81	43	53,09	74	46	62,16	-6,52
Audiencia P. Penal	44	21	47,73	36	21	58,33	0,00
TSJ - Civil y Penal	3	0	0,00	3	0	0,00	0,00
TSJ - Contencioso	35	0	0,00	32	0	0,00	0,00
TSJ - Social	28	1	3,57	26	7	26,92	-85,71
TOTALES	768	530	69,01	732	521	71,17	1,73

Nota.- En el caso de las Audiencias y los TSJ, se consideran los titulares en lugar de los órganos. Las cifras de titulares de los TSJ están referidas a quienes han remitido los boletines estadísticos trimestrales.

5. TIEMPOS DE RESPUESTA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

ÓRGANO JUDICIAL	TIEMPOS DE RESPUESTA ESPERADOS (N.º MESES) TTE	2005				2004				VARIACIÓN 2005 / 2004
		TIEMPOS DE RESPUESTA PRODUCIDOS				TIEMPOS DE RESPUESTA PRODUCIDOS				
		N.º DE MESES	% DE ÓRGANOS EN CADA TRAMO	ENTRE TTE Y DOBLE DE TTE	SUPERIOR AL DOBLE DE TTE	N.º DE ESES	% DE ÓRGANOS EN CADA TRAMO	ENTRE TTE Y DOBLE DE TTE	SUPERIOR AL DOBLE DE TTE	
1.ª Instancia	6	8,80	20,00	64,44	15,56	8,01	23,86	70,45	5,68	0,79
J. de Familia	6	5,28	72,73	27,27	0,00	3,98	90,91	9,09	0,00	1,30
1.ª Instancia e Instrucción (civil)	6	8,29	25,65	60,21	14,14	7,95	33,87	52,69	13,44	0,34
1.ª Instancia e Instrucción (penal)	5	1,38	76,96	18,85	4,19	1,32	83,87	13,44	2,69	0,06
J. de Instrucción (proced.abreviados)	6	7,28	43,59	42,31	14,10	6,28	55,84	33,77	10,39	1,00
J. de Instrucción (juicio de faltas)	3	2,07	85,90	11,54	2,56	2,06	76,62	20,78	2,60	0,01
J. de lo Penal	5	3,40	81,03	18,97	0,00	3,39	79,31	18,97	1,72	0,01
J. de lo Contencioso	5	10,56	0,00	56,25	43,75	9,00	19,35	64,52	16,13	1,56
J. de lo Social	4	5,31	43,14	41,18	15,69	4,43	50,98	41,18	7,84	0,88
J. de Menores	-	12,64	-	-	-	13,02	-	-	-	-0,38
J. de Vigilancia Penitenciaria	-	1,19	-	-	-	0,88	-	-	-	0,31
Audiencia P. Civil	6	2,56	100,00	0,00	0,00	4,19	88,89	11,11	0,00	-1,62
Audiencia P. Mixtas (civil)	6	2,21	100,00	0,00	0,00	1,67	100,00	0,00	0,00	0,54
Audiencia P. Penal	5	1,93	100,00	0,00	0,00	1,91	100,00	0,00	0,00	0,02
Audiencia P. Mixtas (penal)	5	1,38	100,00	0,00	0,00	1,20	100,00	0,00	0,00	0,18
TSJ - Civil y Penal (parte civil)	6	0,00	100,00	0,00	0,00	0,65	100,00	0,00	0,00	-0,65
TSJ - Civil y Penal (parte penal)	5	0,62	100,00	0,00	0,00	0,52	100,00	0,00	0,00	0,01
TSJ - Contencioso	5	29,59	0,00	0,00	100,00	24,81	0,00	0,00	100,00	4,78
TSJ - Social	4	4,33	66,67	33,33	0,00	5,06	33,33	66,67	0,00	-0,72
TOTALES		5,73	53,83	35,92	10,25	5,28	59,11	33,93	6,95	0,45

1. GESTIÓN DE ASUNTOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

ÓRGANO JUDICIAL	2005				2004				% DE VARIACIÓN 2005 / 2004			
	EN GESTIÓN A 1/1/2005	ENTRADOS + REABIERTOS	TERMINADOS	EN GESTIÓN A 31/12/2005	EN GESTIÓN A 1/1/2004	ENTRADOS + REABIERTOS	TERMINADOS	EN GESTIÓN A 31/12/2004	EN GESTIÓN AL INICIO	ENTRADOS + REABIERTOS	TERMINADOS	EN GESTIÓN AL FINAL
1.ª Instancia	6.916	13.241	12.918	7.239	6.345	12.820	12.309	6.856	9,00	3,28	4,95	5,59
J. de Familia	1.119	4.107	3.905	1.321	1.018	3.876	3.775	1.119	9,92	5,96	3,44	18,05
1.ª Instancia e Instrucción (civil)	3.609	7.538	7.125	4.022	3.469	6.856	6.778	3.547	4,04	9,95	5,12	13,39
1.ª Instancia e Instrucción (penal)	3.517	27.873	26.680	4.710	3.308	26.687	26.210	3.785	6,32	4,44	1,79	24,44
J. de Instrucción	3.199	62.723	62.818	3.104	2.915	58.491	58.207	3.199	9,74	7,24	7,92	-2,97
J. de lo Penal	671	3.762	3.483	950	867	3.188	3.384	671	-22,61	18,01	2,93	41,58
J. de lo Contencioso	1.698	2.360	2.323	1.735	1.466	2.789	2.553	1.702	15,83	-15,38	-9,01	1,94
J. de lo Social	1.834	6.179	5.985	2.028	1.619	6.632	6.417	1.834	13,28	-6,83	-6,73	10,58
J. de Menores	1.232	1.731	1.733	1.230	1.278	1.728	1.774	1.232	-3,60	0,17	-2,31	-0,16
J. de Vigilancia Penitenciaria	471	5.154	5.106	519	371	4.759	4.719	411	26,95	8,30	8,20	26,28
Audiencia P. Civil	739	2.055	2.134	660	840	2.118	2.219	739	-12,02	-2,97	-3,83	-10,69
Audiencia P. Mixtas (civil)	252	641	685	208	212	712	672	252	18,87	-9,97	1,93	-17,46
Audiencia P. Penal	825	3.307	3.243	889	951	2.918	3.049	820	-13,25	13,33	6,36	8,41
Audiencia P. Mixtas (penal)	102	682	686	98	109	700	707	102	-6,42	-2,57	-2,97	-3,92
TSJ - Civil y Penal	4	40	40	4	1	28	25	4	300,00	42,86	60,00	0,00
TSJ - Contencioso-adv.	4.629	1.948	3.072	3.505	5.334	1.914	2.633	4.615	-13,22	1,78	16,67	-24,05
TSJ - Social	135	1.177	1.171	141	384	1.242	1.491	135	-64,84	-5,23	-21,46	4,44
TOTALES	30.952	144.518	143.107	32.363	30.487	137.458	136.922	31.023	1,53	5,14	4,52	4,32

Nota. - En los asuntos penales de los Juzgados Mixtos y en los de Instrucción las cifras están referidas solamente a las Diligencias Previas.

2. CARGAS DE TRABAJO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

ÓRGANO JUDICIAL	2005			2004			% DE VARIACIÓN 2005 / 2004			
	N.º ÓRGANOS	ENTRADA MEDIA	ÓRGANOS QUE SUPERAN MÓDULO ENTRADA		N.º ÓRGANOS	ENTRADA MEDIA	ÓRGANOS QUE SUPERAN MÓDULO ENTRADA			
			NÚMERO	%			NÚMERO	%		
1.ª Instancia	16	828	15	93,75	16	801	15	93,75	3,28	0,00
J. de Familia	3	1.369	3	100,00	3	1.292	3	100,00	5,96	0,00
1.ª Instancia e Instrucción (civil)	24	314	7	29,17	23	298	5	21,74	5,37	40,00
1.ª Instancia e Instrucción (penal)	24	1.161	0	0,00	23	1.160	0	0,00	0,09	0,00
J. de Instrucción	11	5.702	6	54,55	10	5.849	3	30,00	-2,51	100,00
J. de lo Penal	9	418	3	33,33	9	354	0	0,00	18,01	100,00
J. de lo Contencioso	5	472	1	20,00	5	558	3	60,00	-15,38	-66,67
J. de lo Social	8	772	1	12,50	8	829	6	75,00	-6,83	-83,33
J. de Menores	4	433	2	50,00	4	432	1	25,00	0,17	100,00
J. de Vigilancia Penitenciaria	2	2.577	2	100,00	1	4.759	1	100,00	-45,85	100,00
Audiencia P. Civil	3	685	0	0,00	3	706	0	0,00	-2,97	0,00
Audiencia P. Mixtas (civil)	2	321	0	0,00	2	356	0	0,00	-9,97	0,00
Audiencia P. Penal	2	1.654	2	100,00	2	1.459	2	100,00	13,33	0,00
Audiencia P. Mixtas (penal)	2	341	0	0,00	2	350	0	0,00	-2,57	0,00
TSJ - Civil y Penal	1	40	0	0,00	1	28	0	0,00	42,86	0,00
TSJ - Contencioso-adv.	1	1.948	0	0,00	1	1.914	0	0,00	1,78	0,00
TSJ - Social	1	1.177	0	0,00	1	1.242	0	0,00	-5,23	0,00
TOTAL*	92	1.571	42	45,65	89	1.545	39	43,82	1,71	7,69
TOTALES CON AJUSTE DE ÓRG. MIXTOS:	92	1.571	42	45,65	89	1.545	39	43,82	1,71	7,69

Nota.- A efectos de hallar los promedios resumen del conjunto de órganos, se recogen duplicados las cifras de órganos de los Juzgados Mixtos y de las Audiencias Mixtas.

2 bis. DESGLOSE DE LAS CARGAS DE TRABAJO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

ÓRGANO JUDICIAL	2005										2004						
	ÓRGANOS QUE SUPERAN EL MÓDULO DE ENTRADA INCREMENTADO EN LOS PORCENTAJES ESPECIFICADOS					ÓRGANOS QUE SUPERAN EL MÓDULO DE ENTRADA INCREMENTADO EN LOS PORCENTAJES ESPECIFICADOS					ÓRGANOS QUE SUPERAN EL MÓDULO DE ENTRADA INCREMENTADO EN LOS PORCENTAJES ESPECIFICADOS						
	NÚMEROS ABSOLUTOS		PORCENTAJES SOBRE TOTAL ÓRGANOS			NÚMEROS ABSOLUTOS		PORCENTAJES SOBRE TOTAL ÓRGANOS			NÚMEROS ABSOLUTOS		PORCENTAJES SOBRE TOTAL ÓRGANOS		NÚMEROS ABSOLUTOS		PORCENTAJES SOBRE TOTAL ÓRGANOS
DE 0 A 20%	+ DEL 20%	+ DEL 30%	DE 0 A 20%	+ DEL 20%	+ DEL 30%	DE 0 A 20%	+ DEL 20%	+ DEL 30%	DE 0 A 20%	+ DEL 20%	+ DEL 30%	DE 0 A 20%	+ DEL 20%	+ DEL 30%	DE 0 A 20%	+ DEL 20%	+ DEL 30%
1.ª Instancia	10	5	1	62,50	31,25	6,25	8	7	0	50,00	43,75	0,00					
J. de Familia	0	3	2	0,00	100,00	66,67	1	2	2	33,33	66,67	66,67					
1.ª Instancia e Instrucción (civil)	4	3	3	16,67	12,50	12,50	4	1	1	17,39	4,35	4,35					
1.ª Instancia e Instrucción (penal)	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0,00	0,00	0,00					
J. de Instrucción	6	0	0	54,55	0,00	0,00	3	0	0	30,00	0,00	0,00					
J. de lo Penal	3	0	0	33,33	0,00	0,00	0	0	0	0,00	0,00	0,00					
J. de lo Contencioso	1	0	0	20,00	0,00	0,00	0	3	0	0,00	60,00	0,00					
J. de lo Social	1	0	0	12,50	0,00	0,00	6	0	0	75,00	0,00	0,00					
J. de Menores	2	0	0	50,00	0,00	0,00	1	0	0	25,00	0,00	0,00					
J. de Vigilancia Penitenciaria	0	2	2	0,00	100,00	100,00	0	1	1	0,00	100,00	100,00					
Audiencia P. Civil	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0,00	0,00	0,00					
Audiencia P. Mixtas (civil)	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0,00	0,00	0,00					
Audiencia P. Penal	0	2	1	0,00	100,00	50,00	1	1	0	50,00	50,00	0,00					
Audiencia P. Mixtas (penal)	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0,00	0,00	0,00					
TSJ - Civil y Penal	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0,00	0,00	0,00					
TSJ - Contencioso-advdo.	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0,00	0,00	0,00					
TSJ - Social	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0,00	0,00	0,00					
TOTALES	27	15	9	29,35	16,30	9,78	24	15	4	26,97	16,85	4,49					
TOTALES CON AJUSTE DE ÓRG. MIXTOS:	27	15	9	29,35	16,30	9,78	24	15	4	26,97	16,85	4,49					

3. NIVEL RESOLUTIVO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

ÓRGANO JUDICIAL	2005		2004		% DE VARIACIÓN 2005 / 2004	
	RESOLUCIÓN MEDIA DEL ÓRGANO	COEFICIENTE DE RESOLUCIÓN*	RESOLUCIÓN MEDIA DEL ÓRGANO	COEFICIENTE DE RESOLUCIÓN*	DE LA RESOLUCIÓN MEDIA	DEL COEFICIENTE DE RESOLUCIÓN
1.ª Instancia	807	97,56	769	96,01	4,95	1,61
J. de Familia	1.302	95,08	1.258	97,39	3,44	-2,37
1.ª Instancia e Instrucción (civil)	297	94,52	295	98,86	0,74	-4,39
1.ª Instancia e Instrucción (penal)	1.112	95,72	1.140	98,21	-2,45	-2,54
J. de Instrucción	5.711	100,15	5.821	99,51	-1,89	0,64
J. de lo Penal	387	92,58	376	106,15	2,93	-12,78
J. de lo Contencioso	465	98,43	511	91,54	-9,01	7,53
J. de lo Social	748	96,86	802	96,76	-6,73	0,11
J. de Menores	433	100,12	444	102,66	-2,31	-2,48
J. de Vigilancia Penitenciaria	2.553	99,07	4.719	99,16	-45,90	-0,09
Audiencia P. Civil	711	103,84	740	104,77	-3,83	-0,88
Audiencia P. Mixtas (civil)	343	106,86	336	94,38	1,93	13,23
Audiencia P. Penal	1.622	98,06	1.525	104,49	6,36	-6,15
Audiencia P. Mixtas (penal)	343	100,59	354	101,00	-2,97	-0,41
TSJ - Civil y Penal	40	100,00	25	89,29	60,00	12,00
TSJ - Contencioso-advo.	3.072	157,70	2.633	137,57	16,67	14,64
TSJ - Social	1.171	99,49	1.491	120,05	-21,46	-17,12
TOTALES	1.556	99,02	1.538	99,61	1,11	-0,59

* Coeficiente de Resolución = Terminados / Entrados. Los coeficientes superiores a 100 implican recuperación de pendientes y los inferiores una acumulación, en la medida en que se resuelve menos de lo que entra.

4. MÓDULOS DE DEDICACIÓN POR ÓRGANOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

ÓRGANO JUDICIAL	2005			2004			% VARIACIÓN 2005 / 2004 DE LOS ÓRGANOS QUE CUMPLEN MÓDULO
	N.º ÓRGANOS O TITULARES	ÓRGANOS Y TITULARES QUE CUMPLEN MÓDULO DE DEDICACIÓN		N.º ÓRGANOS O TITULARES	ÓRGANOS Y TITULARES QUE CUMPLEN MÓDULO DE DEDICACIÓN		
		NÚMERO	%		NÚMERO	%	
1.ª Instancia	16	15	93,75	16	15	93,75	0,00
J. de Familia	3	3	100,00	3	3	100,00	0,00
1.ª Instancia e Instrucción	24	24	100,00	23	23	100,00	4,35
J. de Instrucción	11	10	90,91	10	10	100,00	0,00
J. de lo Penal	9	9	100,00	9	7	77,78	28,57
J. de lo Contencioso	5	5	100,00	5	5	100,00	0,00
J. de lo Social	8	7	87,50	8	8	100,00	-12,50
J. de Menores	4	1	25,00	4	0	0,00	100,00
J. de Vigilancia Penitenciaria	2	2	100,00	1	1	100,00	100,00
Audiencia P. Civil	13	5	38,46	10	3	30,00	66,67
Audiencia P. Mixtas	7	4	57,14	7	4	57,14	0,00
Audiencia P. Penal	8	6	75,00	7	5	71,43	20,00
TSJ - Civil y Penal	4	0	0,00	5	0	0,00	0,00
TSJ - Contencioso	7	0	0,00	7	0	0,00	0,00
TSJ - Social	4	0	0,00	4	0	0,00	0,00
TOTALES	125	91	72,80	119	84	70,59	8,33

Nota.- En el caso de las Audiencias y los TSJ, se consideran los titulares en lugar de los órganos. Las cifras de titulares de los TSJ están referidas a quienes han remitido los boletines estadísticos trimestrales.